



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS 2013

2º TRIMESTRE



MINISTERIO
DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
I.1. ANTECEDENTES	3
II. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS. SEGUNDO TRIMESTRE 2013.....	5
II.1. SITUACIÓN A 30.06.2013	5
II.2. EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS A 30.06.2013	5
A. MEDIDAS DE INGRESOS	8
B. MEDIDAS DE GASTOS.....	9
II.3. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	13
II.3.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD.....	13
II.3.2. MEDIDAS CORRECTORAS	14
A. ANTECEDENTES Y PEF ACTUAL.....	14
B. MEDIDAS DE INGRESOS.....	14
C. MEDIDAS DE GASTOS	17
II.3.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS.....	21
INGRESOS	21
GASTOS.....	23
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	24
VALORACIÓN FINAL	26
II.3.4. CONCLUSIONES.	27
II.4. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS.....	29
II.4.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD.....	29
II.4.2. MEDIDAS CORRECTORAS	30
A. ANTECEDENTES Y PEF ACTUAL.....	30
B. MEDIDAS DE INGRESOS.....	30
C. MEDIDAS DE GASTOS	33
II.4.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS.....	37
INGRESOS	37
GASTOS.....	38

AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL.....	39
VALORACIÓN FINAL.....	40
II.4.4. CONCLUSIONES.....	41
II.5. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA.....	43
II.5.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD	43
II.5.2. MEDIDAS CORRECTORAS.....	44
A. ANTECEDENTES Y PEF ACTUAL.....	44
B. MEDIDAS DE INGRESOS.....	45
C. MEDIDAS DE GASTOS.....	48
II.5.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS.	53
INGRESOS.....	53
GASTOS.....	54
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL.....	55
VALORACIÓN FINAL.....	56
II.5.4. CONCLUSIONES.....	57
II.6. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.....	59
II.6.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD.	59
II.6.2. MEDIDAS CORRECTORAS.....	60
A. ANTECEDENTES Y PEF ACTUAL.....	60
B. MEDIDAS DE INGRESOS.....	60
C. MEDIDAS DE GASTOS.....	64
II.6.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS.	69
INGRESOS.....	69
GASTOS.....	70
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL.....	72
VALORACIÓN FINAL.....	73
II.6.4. CONCLUSIONES.....	74
II.7. COMUNITAT VALENCIANA.....	77
II.7.1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNIDAD.	77
II.7.2. MEDIDAS CORRECTORAS.....	78
A. ANTECEDENTES Y PEF ACTUAL.....	78
B. MEDIDAS DE INGRESOS.....	79
C. MEDIDAS DE GASTOS.....	82

II.7.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS.....	86
INGRESOS	86
GASTOS.....	87
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	89
VALORACIÓN FINAL.	90
II.7.4. CONCLUSIONES.	91

I. INTRODUCCIÓN

El **artículo 24 de Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 27 de abril**, (LOEPSF), establece que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas debe elaborar, trimestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros (PEF).

Asimismo, el **artículo 18.3.e) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF**, señala que los informes de seguimiento de los PEF deben ser publicados en el portal web del citado Ministerio.

El presente informe viene a dar cumplimiento a las disposiciones anteriores y tiene por objeto el seguimiento de las medidas adoptadas por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Illes Balears, Cataluña, Región de Murcia y Comunitat Valenciana **hasta el 30 de junio de 2013**. Así mismo se ofrece un avance de la ejecución de las medidas en el tercer trimestre.

I.1. ANTECEDENTES

El artículo 21.1 de la LOEPSF establece que “en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, el **Consejo de Política Fiscal y Financiera de 31 de julio**, declaró idóneas las medidas incluidas en los planes económico-financieros presentados por las Comunidades Autónomas que, según los datos de avance disponibles a dicha fecha, habían alcanzado en 2012 una necesidad de financiación superior al objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para ese año. Estos planes se elaboraron bajo un escenario de déficit del 1,3% del PIB, objetivo de estabilidad fijado para el conjunto de las Comunidades Autónomas en 2013, si bien contemplaban distintos supuestos en función de posibles variaciones en el objetivo finalmente asignado a cada Comunidad.

Cuadro I.1.1. Necesidad de financiación 2012
(Datos avance publicados a 31.07.2013)

(Miles de euros y %)

CC.AA.	NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN		PESO DE LAS CC.AA. CON PEF/ TOTAL CCAA	
	En valor absoluto	En % PIB	En % necesidad de financiación	En % PIB
Andalucía	-2.870	-2,04%	15,57%	13,39%
Illes Balears	-481	-1,80%	2,61%	2,55%
Cataluña	-3.891	-1,96%	21,11%	18,90%
Región de Murcia	-853	-3,12%	4,63%	2,60%
Comunitat Valenciana	-3.513	-3,52%	19,06%	9,52%
Total CC.AA. con PEF	-11.608	-1,10%	62,96%	46,95%
Total CC.AA.	-18.436	-1,76%	100,00%	100,00%

En el citado **Consejo de Política Fiscal y Financiera de 31 de julio**, se fijaron los objetivos individuales de estabilidad 2013 para cada Comunidad por lo que, en el marco del seguimiento trimestral de ejecución de los PEF, la previsión a 31.12.2013 ha sido objeto de actualización al nuevo escenario resultante. Así mismo, el cierre del ejercicio 2012 se ha actualizado de acuerdo con la notificación del Procedimiento de Déficit Excesivo (en adelante, PDE) de octubre.

Cuadro I.2.1. Necesidad de financiación 2012 (Datos provisionales PDE octubre) y Evolución de los objetivos de déficit de las CC.AA 2013-2016.

CC.AA.	Déficit provisional 2012 en % PIB	Objetivo Déficit 2013 en % PIB	Esfuerzo fiscal en 2013		Déficit 2014 en % PIB	Déficit 2015 en % PIB	Déficit 2016 en % PIB
			En % PIB	En % sobre déficit 2012			
Andalucía	-2,09%	-1,58%	-0,51%	24,54%	-1,0%	-0,7%	-0,2%
Illes Balears	-1,82%	-1,47%	-0,35%	19,31%	-1,0%	-0,7%	-0,2%
Cataluña	-2,21%	-1,58%	-0,64%	28,67%	-1,0%	-0,7%	-0,2%
Región de Murcia	-3,17%	-1,59%	-1,58%	49,92%	-1,0%	-0,7%	-0,2%
Comunitat Valenciana	-3,69%	-1,60%	-2,09%	56,71%	-1,0%	-0,7%	-0,2%

II. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS. SEGUNDO TRIMESTRE 2013

II.1. SITUACIÓN A 30.06.2013

Al cierre del segundo trimestre de 2013, el déficit del conjunto de las Comunidades Autónomas en términos de contabilidad nacional, de acuerdo con los datos publicados por la IGAE, es del 0,80% del PIB Nacional, del que el 45,08% corresponde a las Comunidades Autónomas que han presentado Plan Económico-Financiero por incumplimiento del objetivo de 2012, habiéndose reducido de manera significativa el gap existente entre el peso relativo de estas Comunidades en términos de necesidad de financiación y de PIB.

Cuadro II.1.1. Situación a 30 de junio de 2013.

(Millones de euros y % PIB)

CC.AA.	NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN		PIB UTILIZADO	PESO DE LAS CC.AA. CON PEF/ TOTAL CCAA	
	En valor absoluto	En % de PIB		En % necesidad de financiación	En % de PIB
Andalucía	-1.026	-0,75%	137.402,70	12,56%	13,44%
Illes Balears	-46	-0,18%	26.129,42	0,56%	2,56%
Cataluña	-1.582	-0,82%	193.900,39	19,37%	18,97%
Región de Murcia	-330	-1,24%	26.711,45	4,04%	2,61%
Comunitat Valenciana	-697	-0,71%	97.663,37	8,54%	9,55%
Total CC.AA. con PEF	-3.681	-0,36%	481.807,32	45,08%	47,12%
Total CC.AA.	-8.166	-0,80%	1.026.156,00	100,00%	100,00%

II.2. EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS A 30.06.2013

De acuerdo con la información contenida en el seguimiento de los planes económico-financieros, las Comunidades Autónomas que han presentado PEF para 2013, prevén adoptar medidas de ingresos por un importe de 2.185,54 millones de euros y medidas de gastos (sin el efecto negativo de la supresión de la paga extra de 2012) por 4.369,12 millones de euros, con el detalle que se muestra en los cuadros siguientes.

Cuadro II.2.1.A. Ejecución de las medidas correctoras de ingresos y gastos contenidas en los Planes Económicos- Financieros 2013 (PEF)

(Miles de euros)

EJECUCIÓN 2º TRIMESTRE DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL SEGUIMIENTO DEL PEF 2013			
	Cuantificación realizada hasta 30-06-2013	Previsión hasta 31-12-2013	% Ejecución 30-6-2013
TOTAL MEDIDAS (sin el efecto negativo en 2013 de la paga extra 2012)	3.487.490,42	6.554.653,24	53,21%
TOTAL MEDIDAS (con el efecto negativo en 2013 de la paga extra 2012)	3.191.490,42	4.895.209,80	

Cuadro II.2.1.B. Ejecución de las medidas correctoras de ingresos contenidas en los Planes Económicos- Financieros 2013 (PEF)

(Miles de euros)

EJECUCIÓN 2º TRIMESTRE DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS CONTENIDAS EN EL SEGUIMIENTO DEL PEF 2013			
INGRESOS	SEGUIMIENTO DEL PEF		
	Cuantificación realizada hasta 30/06/2013	Previsión hasta 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013
Capítulo I	59.399,56	457.622,11	12,98%
Capítulo II	290.932,44	648.261,44	44,88%
Capítulo III	5.613,72	56.874,49	9,87%
Capítulo IV	0,00	16.000,00	0,00%
Capítulo V			
INGRESOS CORRIENTES	355.945,72	1.178.758,04	30,20%
Capítulo VI	150.727,09	1.006.777,09	14,97%
Capítulo VII			
INGRESOS DE CAPITAL	150.727,09	1.006.777,09	14,97%
TOTAL INGRESOS	506.672,81	2.185.535,13	23,18%

Cuadro II.2.1.C. Ejecución de las medidas correctoras de gastos contenidas en los Planes Económicos- Financieros 2013 (PEF)

(Miles de euros)

EJECUCIÓN 2º TRIMESTRE DE LAS MEDIDAS DE GASTO CONTENIDAS EN EL SEGUIMIENTO DEL PEF 2013			
GASTOS	SEGUIMIENTO DEL PEF		
	Cuantificación realizada hasta 30/06/2013	Previsión hasta 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013
Capítulo I	849.726,15	1.429.320,09	59,45%
Capítulo II	458.413,00	636.060,62	72,07%
Capítulo III			
Capítulo IV	1.377.339,77	1.835.095,26	75,06%
Capítulo V			
GASTOS CORRIENTES	2.685.478,92	3.900.475,97	68,85%
Capítulo VI	124.938,70	198.369,94	62,98%
Capítulo VII	170.400,00	270.272,20	63,05%
GASTOS DE CAPITAL	295.338,70	468.642,14	63,02%
TOTAL GASTOS (sin efecto paga extra 2012)	2.980.817,61	4.369.118,11	68,22%
Paga extra 2012	-296.000,00	-1.659.443,45	
TOTAL GASTOS (con efecto paga extra 2012)	2.684.817,61	2.709.674,67	

En el análisis de la ejecución de las medidas de gasto a 30 de junio, ha de tenerse en cuenta que el 27 de diciembre del 2012 la Comunidad Autónoma de Cataluña aprobó el *Decreto 170/2012*, por el que se establecieron los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos para 2012, mientras no entrasen en vigor los de 2013, en virtud de los cuales se prorrogaban los créditos para los gastos de los capítulos 2, 4, 5, 6, 7 y 8 hasta un importe máximo del 86% del presupuesto inicial 2012. Estos criterios fueron modificados en el *Decreto 164/2013* y *Acuerdo de Gobierno 119/2013, de 27 de agosto*, elevándose el límite al 91,4% de los citados créditos, de acuerdo con la revisión del objetivo de estabilidad para 2013. La

Comunidad, en su PEF, incluye como medida ejecutada a 30.06.2013 la limitación de los créditos derivada de la aplicación de la normativa de prórroga presupuestaria adoptada en dicha fecha, incorporando en el escenario al término del ejercicio el impacto corregido por la actualización de los porcentajes señalados. Sin embargo, a efectos de analizar el grado de ejecución de las medidas, ha de tenerse en cuenta que, a pesar de adoptarse en el primer semestre del año, el efecto real de la limitación de créditos en el gasto de la Comunidad no tendrá lugar hasta el cuarto trimestre del ejercicio y por el importe resultante de la aplicación del porcentaje del 91,4%. Depurando de la ejecución a 30.06.2013 el efecto del *Decreto 170/2012* y manteniendo la valoración de la medida al cierre del ejercicio, las medidas relativas a gastos corrientes se habrían ejecutado en un 41,45% y las que afectan a gastos de capital, en un 18,6%, de forma que el porcentaje de ejecución a 30 de junio de las medidas de gasto en conjunto sería del 39% para el total de las Comunidades Autónomas analizadas en este informe.

A. MEDIDAS DE INGRESOS

Las Comunidades Autónomas con PEF 2013 han previsto adoptar **medidas de ingreso** por importe de 2.185,54 millones de euros, que suponen el 33,34% **del total de medidas** (sin descontar el efecto negativo de la paga extra 2012), de las cuales el mayor peso recae en los capítulos I, II y VI.

Dentro de las **medidas tributarias**, que representa el 53,20% de las medidas de ingresos previstas, destacan las que afectan al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (12,60%), el Impuesto sobre el Patrimonio (11,84%), la imposición sobre Hidrocarburos (10,50%) y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (6,89%).

Las principales medidas previstas tienen su origen en la modificación de tipos impositivos y bonificaciones y, en menor medida, en la reducción del fraude fiscal.

Durante el primer semestre de 2013, se han ejecutado el 30,61% de las medidas tributarias que se estima se van a realizar durante el ejercicio. Los tributos que han conseguido alcanzar un mayor porcentaje de ejecución respecto a su previsión, son la imposición sobre Hidrocarburos, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Cuadro II.2.A. Detalle de las medidas de ingresos según tributo afectado.

(Miles de euros)

Tributo afectado	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución a 30-6-2012
IRPF	0,00	48.200,00	
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	54.620,40	150.572,11	36,28%
Impuesto sobre Patrimonio	4.779,16	258.850,00	1,85%
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	
Impuestos ambientales	0,00	0,00	
Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	115.070,31	275.400,70	41,78%
Impuesto Sobre Determinados Medios de Transporte	-1.000,00	-3.000,00	
Impuestos Especiales sujetos a e/c	0,00	0,00	
Imposición sobre Hidrocarburos	153.139,62	229.442,78	66,74%
Tasas	10.525,00	39.123,70	26,90%
Otros tributos	18.811,23	164.168,75	11,46%
Naturaleza no tributaria	150.727,09	1.022.777,09	14,74%
TOTAL	506.672,81	2.185.553,13	23,18%

Las medidas de ingresos de **naturaleza no tributaria**, que corresponden principalmente a enajenación de activos, se han ejecutado en un 14,74%.

B. MEDIDAS DE GASTOS

Las Comunidades Autónomas con PEF 2013, han previsto realizar medidas de gastos por importe de 4.369,12 millones de euros, sin descontar el efecto negativo de la supresión de la paga extra de diciembre que se realizó en el ejercicio 2012. Esta medida tuvo un impacto de 1.659,44 millones de euros, por lo que la estimación del importe de las medidas netas de este efecto es de 2.709,67 millones de euros.

Las medidas de gastos suponen el 66,66% del total de medidas, de las cuales el mayor peso recae en las operaciones corrientes, principalmente en los capítulos de transferencias y gastos corrientes en bienes y servicios.

Durante el primer semestre del 2013, se ha ejecutado el 68,22% del total de las medidas previstas en el ejercicio. Como se ha señalado, en el análisis de la ejecución de las medidas de gasto, debe tenerse en cuenta que en Cataluña se computa como medida la limitación de los créditos derivada de la aplicación de la normativa de prórroga presupuestaria, y se valora a 30 de junio con los porcentajes de limitación vigentes en ese momento, aunque su efecto real no se reflejará hasta el cierre del ejercicio y su cuantía vendrá dada por el porcentaje de limitación actual.

Descontada la valoración a 30 de junio de esta medida, la ejecución sería, como se ha señalado, del 39%.

Cuadro II.2.B.1. Detalle de las medidas de gastos, sin el efecto negativo de la supresión de la paga extra 2012, según su tipología

(Miles de euros)

Según tipología	Capítulo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF		
		Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30/06/2013
Medidas retributivas generales	I	420.006,95	815.083,57	51,53%
Medidas retributivas altos cargos	I	74,45	271,73	27,40%
Reducción proporcional de jornada y retribuciones	I	116.693,48	146.253,67	79,79%
Reducción/ supresión gratificaciones y productividad	I	1.090,00	2.388,33	45,64%
Medidas de gestión/planificación de personal	I	267.706,97	407.511,15	65,69%
Otras Capítulo I	I	44.154,30	31.111,30	141,92%
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II	37.302,00	211.174,33	17,66%
Gastos protocolarios, formación e indemnizaciones por razón de servicio	II			
Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	II, IV	9.883,00	19.424,00	50,88%
Otras medidas en materia de farmacia	II, IV	391.617,00	533.306,63	73,43%
Medidas retributivas conciertos	II	64.100,00	133.578,06	47,99%
Otras medidas del capítulo II	II	419.133,00	407.108,62	102,95%
Subvenciones/ayudas	IV, VII	131.018,00	263.354,28	49,75%
Medidas retributivas sector público instrumental	IV	26.139,07	51.358,33	50,90%
Otras medidas conciertos	IV	10.562,37	21.576,38	48,95%
Otras del capítulo IV	IV	745.998,33	870.675,56	85,68%
Otras del capítulo VII	VII	170.400,00	229.872,20	74,13%
Capítulo sin tipo de modificación	III, V, VII, VIII, IX	124.938,70	198.369,94	62,98%
Otras		0,00	26.700,00	0,00%
TOTAL		2.980.817,62	4.369.118,07	68,22%

Respecto a las medidas que afectan a **gastos de personal**, tienen especial relevancia las actuaciones dirigidas a la reducción de las retribuciones generales a través, principalmente, de la supresión de complementos y reducción de la paga extraordinaria, la reducción proporcional entre jornada y retribuciones, la reducción o supresión de gratificaciones o productividades, así como las medidas de gestión y/o planificación del personal.

Las medidas previstas sobre los **gastos corrientes en bienes y servicios** van dirigidas, fundamentalmente, a la racionalización del gasto de gestión y funcionamiento y a la reducción de gastos farmacéuticos a través de la compra centralizada de medicamentos y otras actuaciones específicas en esta materia.

Respecto a las **transferencias corrientes**, destacan las medidas derivadas de la supresión o reducción de líneas de subvenciones y ayudas, las relacionadas con la reducción de los gastos farmacéuticos no hospitalarios, las relativas al área de educación y las derivadas de la reordenación del sector público.

Con menor importancia cuantitativa, las medidas que afectan a los **capítulos VI y VII** tienen su origen, principalmente, en la reducción de inversiones y reordenación del sector público.

Las **áreas más afectadas** por las medidas de gastos son Sanidad y Educación. Respecto al "Resto", este epígrafe incluye medidas en las que, por su incidencia en todos los ámbitos, no es posible distinguir el impacto concreto en cada una de las áreas.

Cuadro II.2.B.2. Detalle de las medidas de gastos, sin el efecto negativo de la supresión de la paga extra 2012, según materia afectada.

(Miles de euros)

Materia afectada	Capítulo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF		
		Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30/06/2013
Sanidad	I-IX	1.223.427,76	1.649.834,90	74,15%
Educación	I-IX	533.906,64	968.227,30	55,14%
S. Sociales	I-IX	230.638,00	302.868,28	76,15%
Justicia	I-IX	68.150,33	95.705,41	71,21%
Resto	I-IX	924.694,89	1.352.482,25	68,37%
TOTAL		2.980.817,61	4.369.118,14	68,22%

II.3. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

II.3.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD

La Comunidad Autónoma de Andalucía incurrió en 2012 en una necesidad de financiación de 2.877 millones de euros, un 2,09% del PIB regional de acuerdo con los datos de cierre provisionales de contabilidad nacional publicados el 21 de octubre y el último PIB regional estimado. Esta cifra se corresponde con un déficit presupuestario no financiero del 3,74% (1,78%, una vez ajustado por el efecto de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009).

El objetivo fijado para 2013 es del 1,58%, por lo que, tomando los ajustes en contabilidad nacional previstos por la Comunidad en el PEF objeto de análisis en este informe, el déficit presupuestario ajustado compatible con el objetivo fijado sería del 1,12%.

El esfuerzo fiscal de la Comunidad para alcanzar el objetivo de estabilidad 2013, calculado en 706,04 millones de euros, es del 0,51% del PIB regional.

Cuadro II.3.1.1. Objetivo y esfuerzo fiscal.

(Millones de euros y %PIB)

OBJETIVO 2013		CIERRE 2012 (datos provisionales)		ESFUERZO FISCAL	
En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB
-2.170,96	-1,58%	-2.877,00	-2,09%	-706,04	-0,51%

Hasta junio de 2013, la necesidad de financiación en que ha incurrido la Comunidad es del 0,75% del PIB regional, que se corresponde con un superávit presupuestario no financiero ajustado del 0,03%. En junio de 2012, la necesidad de financiación fue del 1,34%, y el déficit presupuestario no financiero ajustado del 0,28%.

Cuadro II.3.1.2. Situación a 30.06.2013 y comparativa con el ejercicio anterior.

(Millones de euros y %PIB)

MAGNITUDES	2º TRIMESTRE			
	2013		2012	
	En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB
Capacidad/Necesidad de Financiación	-1.026,00	-0,75%	-1.842,00	-1,34%
Déficit Presupuestario no financiero ajustado por cuenta 409/413 y liquidaciones negativas 2008 y 2009	40,04	0,03%	-384,51	-0,28%

II.3.2. MEDIDAS CORRECTORAS

A. ANTECEDENTES Y PEF ACTUAL

En el Plan económico-financiero de reequilibrio 2012-2014 presentado por la Comunidad por incumplimiento del objetivo de 2011, se incluyeron medidas por importe de 4.011 millones de euros, de los cuales 3.149 millones eran medidas de gastos.

El Informe del MINHAP de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el plan correspondiente al cuarto trimestre de 2012 constató que la ejecución de las medidas había dado lugar a una necesidad de financiación superior a su objetivo de estabilidad presupuestaria para 2012. La Comunidad presentó un grado de ejecución del 88% del total de las medidas de gastos e ingresos.

El **Plan económico-financiero 2013** presentado por la Comunidad en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 31 de julio por incumplimiento del objetivo 2012, fue declarado idóneo por el CPFF y se elaboró en un escenario de déficit del 1,30%. No obstante, en el seguimiento trimestral del plan, se ha actualizado la previsión de cierre del ejercicio al objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad en el 1,58% del PIB regional, incorporándose así mismo los datos actualizados del cierre de 2012 de acuerdo con la notificación PDE de octubre.

La Comunidad tiene previstas medidas correctoras para el ejercicio 2013 por importe de 1.491,89 millones de euros (sin el efecto negativo de la paga extraordinaria de 2012), de los cuales 518,45 millones tienen su origen en operaciones one-off.

(Miles de euros)

OPERACIONES ONE-OFF 2013		
Medida	Descripción de la medida	Cuantificación inicial para 2013
INGRESOS		150.000,00
	Venta de activo	150.000,00
GASTOS		368.453,00
	Medidas Retributivas Generales (Eliminación de los complementos adicionales de las pagas extras en junio y diciembre)	368.453,00

B. MEDIDAS DE INGRESOS

El importe de las **medidas de ingresos asciende a 444,26 millones de euros**, de los cuales 307,50 millones derivan de medidas adoptadas en el ejercicio 2012 pero con efecto

desplazado a 2013 y 136,76 millones de euros son medidas adoptadas en el ejercicio corriente.

Cuadro II.3.2.B.1. Detalle de las medidas por capítulos de ingresos

(Miles de euros)

ANDALUCÍA				
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS II TRIMESTRE				
	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF		
INGRESOS	Previsión a 31-12-2013	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30-6-2013
Capítulo I	92.242,90	41.463,56	92.242,90	44,95%
Capítulo II	146.937,68	98.860,96	146.937,68	67,28%
Capítulo III	55.080,09	5.613,72	55.080,09	10,19%
Capítulo IV				
Capítulo V				
INGRESOS CORRIENTES	294.260,67	145.938,24	294.260,67	49,59%
Capítulo VI	350.000,00	0,00	150.000,00	0,00%
Capítulo VII				
INGRESOS DE CAPITAL	350.000,00	0,00	150.000,00	0,00%
TOTAL INGRESOS	644.260,67	145.938,24	444.260,67	32,85%

Las **medidas tributarias** representan el 66,24% del total de las medidas de ingresos, destacando las que afectan a la imposición sobre Hidrocarburos y al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La Comunidad presenta medidas para reducir el fraude fiscal por un importe de 118,29 millones de euros. Estas medidas afectan al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y otros impuestos. Adicionalmente, incluye medidas para la mejora de la gestión de los ingresos por un importe de 39,05 millones de euros.

Cuadro II.3.2.B.2 Detalle de las medidas por tributo afectado

(Miles de euros)

	Ejecución 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución a 30-6-2012
I. Sucesiones y Donación	36.684,40	74.392,90	49,31%
I. Patrimonio	4.779,16	17.850,00	26,77%
ITPAJD	46.726,34	66.834,59	69,91%
Imposición sobre Hidrocarburos	52.134,62	80.103,09	65,08%
Tasas	0,00	17.600,00	0,00%
Otros tributos	5.613,72	37.480,09	14,98%
Naturaleza n o tributaria	0,00	150.000,00	0,00%
TOTAL	145.938,24	444.260,67	32,85%

Durante el primer semestre del 2013 se han ejecutado el 32,85% de las medidas de ingresos (145,94 millones, de los cuales 88,19 millones corresponden a medidas adoptadas en 2013).

■ Imposición sobre hidrocarburos

La Ley 11/2010, de 3 diciembre, modificada por Ley 3/2012, de 21 de septiembre, determinó el tipo de gravamen estatal y autonómico del Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos (IVMDH). A partir del 23 de junio de 2012, la Comunidad incrementó la tarifa autonómica al doble de la existente hasta esa fecha.

La Comunidad ha recaudado a consecuencia de esta medida 52,13 millones al término del segundo trimestre del 2013, lo que representa un 65,08% de su previsión anual.

■ Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

El artículo primero del *Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014*, establece que “En la lucha contra el fraude, la Agencia Tributaria de Andalucía elaborará, en el plazo de dos meses, un Plan de Choque de lucha contra el fraude fiscal, centrado especialmente en los impuestos personales y progresivos cuya gestión le corresponde (Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones), el control de los beneficios fiscales y la mejora de la recaudación”.

Este plan acordado por Consejo de Gobierno prevé, entre otras medidas, asegurar la totalidad de las autoliquidaciones, controlar los beneficios fiscales y mejorar el procedimiento de recaudación. Esta medida tiene un peso sobre el total de las medidas del 16,75%

La lucha contra el fraude en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, ha supuesto hasta el segundo trimestre un incremento en la recaudación de 36,68 millones de euros, un 49,31% de lo previsto hasta finales de año.

■ Enajenación de inversiones reales

La medida de enajenación de inversiones reales en el PEF aprobado en CPFF de 31 de julio de 2013 se estimó en 350 millones de euros en concepto de venta inmobiliaria.

Posteriormente, en el seguimiento del 2º trimestre del PEF, la previsión de venta inmobiliaria se ha situado en 150 millones de euros.

Esta medida tiene un peso sobre el total de las medidas de 33,76%. La Comunidad no ha recaudado nada por este concepto durante el primer semestre., si bien se ha aportado documentación adicional sobre el estado de los procesos de enajenación puestos en marcha, que se han fraccionado por lotes, respecto de los cuales cabría esperar que, al menos en parte, se realicen al cierre del ejercicio.

■ Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se ve afectado por el Plan de Choque de Lucha contra el Fraude, y por el incremento del tipo general de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados del impuesto.

El incremento del tipo de Actos Jurídicos Documentados se llevó a cabo a través del *Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía*. Concretamente, el artículo 2.3 describe los casos donde se tributarán, además de por la cuota fija prevista en el artículo 31.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al tipo de gravamen del 1,5 por ciento.

Esta medida tiene un peso sobre el total de las medidas del 15,04%

Hasta el término del 2º trimestre, el incremento de los ingresos derivado del Plan de Choque de Lucha contra el Fraude ha sido de 36,61 millones de euros, y el procedente del incremento de gravamen de Actos Jurídicos Documentados, de 30,21 millones de euros.

C. MEDIDAS DE GASTOS

El importe de las **medidas de gastos, sin incluir el efecto negativo de la medida de supresión de la paga extra de 2012, ascienden a un total de 1.047,63 millones de euros**, de los cuales 1.013,33 millones derivan de medidas adoptadas en el ejercicio 2012 pero con efecto desplazado a 2013 y 34,30 millones son medidas adoptadas en el ejercicio corriente.

Todo el peso de las medidas de gastos recae en las operaciones corrientes, principalmente en los gastos de personal (66,39%) y transferencias corrientes (25,49%). La Comunidad no ha adoptado acuerdos de no disponibilidad para 2013.

Cuadro II.3.2.C.1. Detalle de las medidas por capítulos de gastos

(Miles de euros)

ANDALUCÍA				
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS II TRIMESTRE				
GASTOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF		
	Previsión a 31/12/2013	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013
Capítulo I	619.223,55	428.437,13	695.570,38	61,60%
Capítulo II	85.000,00	33.800,00	85.000,00	39,76%
Capítulo III				
Capítulo IV	267.055,73	136.034,73	267.055,73	50,94%
Capítulo V				
GASTOS CORRIENTES	971.279,28	598.271,86	1.047.626,11	57,11%
Capítulo VI				
Capítulo VII				
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS	971.279,28	598.271,86	1.047.626,11	57,11%
Efecto paga extra	-553.030,00		-574.273,03	
TOTAL GASTOS (descontado el efecto negativo de la paga extra 2012)	418.249,28	598.271,86	473.353,058	

Durante el primer semestre, se ha ejecutado el 57,11% de las medidas de gastos que se prevén realizar durante todo el año, sin descontar el efecto negativo que tiene en 2013 la supresión de la paga extra del 2012.

Cuadro II.3.2.C.2 Detalle de las medidas por categorías de gastos, sin el efecto negativo de la medida de supresión de la paga extra 2012.

(Miles de euros)

Según tipología	Capítulo afectado	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución a 30-6-2012
Medidas retributivas generales	I	215.729,38	382.688,63	56,37%
Reducción proporcional de jornada y retribuciones	I	101.594,48	131.154,67	77,46%
Medidas de gestión/planificación de personal	I	94.235,97	151.770,50	62,09%
Otras Capítulo I	I	16.877,30	24.384,40	69,21%
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II	33.800,00	85.000,00	39,76%
Otras medidas en materia de farmacia	II, IV	48.942,00	94.292,00	51,90%
Subvenciones/ayudas	IV, VII	32.875,00	64.375,00	51,07%
Medidas retributivas sector público instrumental	IV	26.139,07	19.027,45	137,38%
Otras medidas conciertos	IV	10.562,37	21.576,38	48,95%
Otras del capítulo IV	IV	17.516,29	35.454,34	49,41%
TOTAL		598.271,86	1.047.626,14	57,11%

Las medidas que presentan los mayores porcentajes de realización respecto a su previsión son las medidas relativas a gastos de personal, entre ellas, la reducción proporcional de jornada y retribuciones, medidas de gestión/planificación de personal y medidas retributivas generales.

Respecto a otros capítulos, destacan las medidas en materia de farmacia, las medidas retributivas del sector público instrumental y las medidas de ahorro de prestaciones y servicios.

Dentro de las medidas adoptadas en materia de **gastos de personal**, que suponen el 66,39% del total, tienen especial relevancia las siguientes categorías:

- **Medidas retributivas generales:** con un peso del 36,53% sobre las medidas de gastos, se han ejecutado en un 56,37% del importe anual previsto, destacando la eliminación de los complementos adicionales de las pagas extra en junio y diciembre y la reducción del 10% de las percepciones variables.

Como consecuencia del *RD-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, se suprimió la paga extraordinaria de diciembre del 2012. El efecto positivo de ahorro de 574,27 millones de euros en el ejercicio 2012, revierte con signo negativo en 2013.

- **Medidas de gestión y planificación del personal:** con un peso del 14,49%, afectan básicamente, al incremento de horas lectivas y carencias de 10 días de sustitución (116,74 millones) y a la reducción de días de libre disposición y días libres (21,87 millones). Se han ejecutado en un 62,09% de la cuantía anual estimada.
- **Reducción proporcional de jornada y retribuciones:** con un peso del 12,52% sobre el total de las medidas de gastos, afectan, básicamente, a la reducción del 10% de la jornada y retribución del personal funcionario interino y laboral temporal. Su importe es de 131,15 millones y su grado de ejecución del 77,46%.

Las medidas implementadas en materia de **transferencias corrientes**, suponen el 25,49% del total de las medidas de gastos y en ellas tienen especial incidencia la supresión de la paga extraordinaria en el sector público y la reducción del gasto en servicios prestados con medios ajenos y gasto farmacéutico. Este último ha supuesto un ahorro en el primer semestre de 48,94 millones con un índice de ejecución del 51,90%.

Cuadro II.3.2.C.3 Detalle de las medidas de gastos por materia afectada, sin el efecto negativo de la medida supresión de la paga extra 2012.

(Miles de euros)

Materia afectada	Capítulo afectado	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30-6-2012
Sanidad	I-IX	306.409,76	514.366,05	59,57%
Educación	I-IX	163.994,94	321.740,49	50,97%
S. Sociales	I-IX	32.875,00	64.375,00	51,07%
Justicia	I-IX	4.690,33	9.228,41	50,82%
Resto	I-IX	90.301,83	137.916,19	65,48%
TOTAL		598.271,86	1.047.626,14	57,11%

Las **áreas** más afectadas por las medidas de gastos son Sanidad y Educación. El “Resto”, comprende medidas del capítulo IV, en las que por incidir en todos los ámbitos, no es posible distinguir el impacto concreto en cada área.

Respecto al seguimiento de los **Reales Decretos- leyes 14/2012, 16/2012 y 20/2012** en el ejercicio 2013, podemos señalar lo siguiente:

- *RD-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*: se estima, para 2013, un ahorro de 116,74 millones de euros, los cuales se han ejecutado en un 50,20% hasta el segundo trimestre.
- *RD-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*: se estima, para 2013, un ahorro de 94,29 millones de euros, de los cuales se han ejecutado un 51,90%.
- *RD-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*: se estima, para este año, un menor ahorro respecto al cierre 2012 por importe de 448,50 millones de euros consecuencia, en su mayor parte, del efecto negativo en 2013 de la supresión de la paga extra de diciembre de 2012, corregido, en parte, por el efecto positivo de medidas como la reducción de días de libre disposición y la modificación del régimen retributivo en situación de incapacidad temporal, entre otras.

Con carácter agregado, las medidas en el primer semestre se han ejecutado en un 49,88%.

(Miles de euros)

ANDALUCÍA			
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS II TRIMESTRE			
SEGUIMIENTO DEL PEF	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30-6-2013
Total Ingresos	145.938,24	444.260,67	32,85%
Total Gastos (sin efecto paga extra)	598.271,86	1.047.626,11	57,11%
Total Medidas (sin efecto paga extra)	744.210,10	1.491.886,78	49,88%

II.3.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS

INGRESOS

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio un incremento de los ingresos respecto a la ejecución de 2012 de 423,27 millones de euros. Una vez depurado el aumento de los recursos del sistema de financiación, de 883,73 millones, (que incluyen el Fondo de Contingencia reconocido y no ingresado por la Comunidad, que se corrige con un ajuste negativo en contabilidad nacional) el escenario de cierre de 2013 supone una caída de los ingresos no financieros, distintos de los recursos del sistema, de 460,46 millones de euros, a pesar de las medidas adoptadas por importe de 444,26 millones de euros.

Esta desviación entre la ejecución prevista y las medidas viene dada por dos efectos fundamentales: el descenso neto esperado en determinadas partidas de ingresos no afectadas por medidas y la no traslación plena de los efectos de las medidas implementadas a los conceptos y partidas afectadas por ellas.

- Se registra un descenso neto de 747,96 millones en partidas para las que no se han comunicado medidas, con un comportamiento dispar en sus componentes:
 - Se espera un aumento al cierre de 83,97 millones de euros en los capítulos I y II::
 - En el Capítulo I, el aumento afecta a los ingresos esperados por el Impuesto sobre depósitos de clientes en entidades de crédito, cuya estimación ha sido justificada por la Comunidad en 160,68 millones, a partir de las autoliquidaciones de 2012 (57,9) y las entregas a cuenta de 2013 (108,2). A la fecha de elaboración del informe, está pendiente la valoración, por parte de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales, del importe de la compensación por el impuesto a favor de la Comunidad correspondiente a 2013.

- En el capítulo II, se espera un aumento del Canon de Mejora debido a que, en aplicación de la disposición transitoria séptima de la Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía, a partir del mes de abril de 2013 se aplica el 45% de la tarifa en lugar del 30% que venía aplicándose. La Comunidad no incluye este incremento como medida, dado que tiene su origen normativo en 2010.
- Se prevé, por el contrario, una minoración de 831,93 en los demás conceptos, entre los que cabe destacar:
 - Las transferencias corrientes y de capital del Estado distintas de las derivadas del sistema y del FCI, se reducen en 334,02 millones sobre el cierre de 2012, situándose por debajo de las previsiones iniciales de presupuesto.
 - En el resto de transferencias corrientes y de capital se estima una caída de 448,04 millones. En el caso de las transferencias de capital, la variación está afectada por la evolución de los fondos europeos que registran, en el ejercicio 2013, reintegros de fondos agrarios correspondientes a certificaciones de ejercicios anteriores, mientras que en 2012 el importe de los fondos FEDER fue especialmente elevado por la ampliación de los porcentajes de cofinanciación. Los datos de ejecución mensual hasta el mes de septiembre confirman esta evolución.
- Se registra un aumento neto de 287,5 millones en los ingresos esperados en partidas para las que se han adoptado medidas por importe de 444,26 millones:
 - Se espera que los ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Patrimonio y enajenación de inversiones reales aumenten por el efecto pleno de las medidas adoptadas, 241,83 millones de euros. Los datos de ejecución mensual y la información de la AEAT hasta septiembre muestran una evolución coherente con el cierre previsto en los ingresos tributarios. Sin embargo, respecto a la enajenación de inversiones, aún no se ha reflejado el efecto de la medida en ejecución, ya que se espera que éste se produzca en el último trimestre del ejercicio.
 - Se prevé que las medidas adoptadas en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y Tasas y precios públicos no van a tener un efecto pleno en los ingresos derivados de estos conceptos al cierre del ejercicio:

- En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se espera un aumento de 37,7 millones, frente a unas medidas valoradas al cierre en 66,83 millones.
- Los ingresos de Capítulo III aumentan 16,67 millones, habiéndose valorado las medidas en este ámbito en 55,08 millones.
- Por último, en la imposición sobre hidrocarburos se observa una caída de 8,7 millones, a pesar de las medidas adoptadas por 80,1 millones de euros. No obstante en términos homogéneos, una vez depurado el efecto de la integración en los recursos del sistema de la cuota estatal del Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos, la imposición sobre hidrocarburos registra una variación positiva de 110 millones.

Cuadro II.3.3.1. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas ingresos.

(Miles de euros)

INGRESOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
INGRESOS NO FINANCIEROS	20.528.825,92	20.952.095,11	423.269,19 (*)	444.260,67
<i>INGRESOS CORRIENTES</i>	<i>18.742.435,41</i>	<i>19.508.027,32</i>	<i>765.591,91 (*)</i>	<i>294.260,67</i>
<i>INGRESOS DE CAPITAL</i>	<i>1.786.390,51</i>	<i>1.444.067,79</i>	<i>-342.322,72</i>	<i>150.000,00</i>

(*) Eliminando la variación de los recursos del sistema, los ingresos corrientes disminuyen 118,14 millones de euros, y el total de los ingresos no financieros 460,46 millones de euros.

GASTOS

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio una minoración de los gastos respecto a la ejecución final de 2012, una vez depurado el efecto de las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto registradas en cuentas no presupuestarias, de 691,32 millones de euros, que sería de 958,16 millones sin tener en cuenta la evolución de los gastos financieros de capítulo III. De esta cifra, 473,35 millones estarían explicados por las medidas adoptadas, el resto procedería de la inejecución que la Comunidad prevé que se producirá al cierre y de otras circunstancias no explicadas.

- En lo que respecta a los gastos corrientes:
 - Se estima que la reducción de los gastos de personal será superior en 26,48 millones al ahorro derivado de las medidas adoptadas.

- En el caso de los gastos corrientes en bienes y servicios, se prevé una minoración de 166,84 millones de euros respecto al cierre de 2012 (una vez depurado el efecto de la cuenta 413 y similares), cuando las medidas adoptadas en este ámbito se valoran en 85 millones.
- Por el contrario, las transferencias corrientes disminuyen en términos homogéneos 28,65 millones, de forma que no se absorbe el ahorro completo derivado de las medidas adoptadas, valorado en 191,5 millones de euros. La Comunidad ha previsto en este capítulo una inejecución al cierre que, en la valoración inicial del PEF presentado el 31 de julio, era de 70 millones, sin que se haya aportado una valoración actualizada de la misma.
- En cuanto a los gastos de capital, para los que la Comunidad no ha adoptado medida alguna, se prevé una inejecución cuya cuantificación total no se ha comunicado, si bien se indica que, como mínimo, alcanzará 795,17 millones de euros. Una vez eliminado el efecto de la cuenta 413 y similares en 2012 y 2013, la reducción de estos gastos sería de 539,34 millones de euros. Si no se llevara a cabo la inejecución prevista, los gastos de capital aumentarían respecto al ejercicio anterior.

Podemos concluir que no existe una correlación clara entre el escenario de los gastos al cierre y las medidas adoptadas ya que más del 50% de la reducción prevista procede de la inejecución de créditos estimada u otras circunstancias.

Cuadro II.3.3.2. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas gastos.

(Miles de euros)

GASTOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación cuenta 413 y similares 2012	Variación cuenta 413 y similares 2013	Variación homogénea 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
GASTOS NO FINANCIEROS sin C.III	24.915.155,42	22.952.753,15	-1.912.642,50	-908.400,00	-958.159,77	-473.353,11
GASTOS CORRIENTES sin gastos financieros	20.946.434,92	20.103.758,20	-1.263.533,79	-839.679,00	-418.821,92	-473.353,11
GASTOS DE CAPITAL	3.968.720,50	2.848.994,95	-649.108,71	-68.721,00	-539.337,84	0,00

AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio ajustes positivos de contabilidad nacional por importe de 861,93 millones, lo que implica una variación respecto a los computados al cierre

de 2012 de 1.412,74 millones. Sin tener en cuenta el ajuste derivado de la cuenta 413, cuyo efecto incluimos en el análisis presupuestario anterior, los ajustes registrados serían negativos, por 46,55 millones de euros y la reducción respecto a 2012 sería de 408,56 millones de euros.

Cuadro II.3.3.3. Previsión de cierre. Ajustes de contabilidad nacional.

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Cierre 2012 (datos provisionales)	Cierre 2013 (prevision PEF)
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-5.151.668,57	-3.032.887,65
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	859.129,00	581.822,17
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	1.912.663,17	908.477,00
<i>Recaudación incierta</i>	-339.590,00	-249.360,00
<i>Aportaciones de capital</i>		-20.276,20
<i>Otras unidades consideradas AA.PP.</i>	167.250,00	-225.561,00
<i>Inejecución (*)</i>		
<i>Intereses devengados</i>	-39.000,00	-31.842,00
<i>Reasignación de operaciones</i>		
<i>Transferencias del Estado</i>	-54.000,00	-118.586,56
<i>Transferencias de la UE</i>	-51.000,00	-4.748,40
<i>Otros Ajustes</i>	-180.783,60	22.000,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	2.274.668,57	861.925,01
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-2.877.000,00	-2.170.962,64

(*)El escenario presupuestario incorpora la inejecución de créditos prevista al cierre de 2013, en los términos indicados en el apartado de GASTOS.

Respecto a estos ajustes, cabe señalar los siguientes aspectos:

- La principal variación negativa respecto a las cifras del cierre de 2012 se deriva del ajuste en “otras unidades consideradas Administraciones Públicas”, por 392,81 millones, consecuencia de la evolución registrada en empresas inversoras, y que sigue la línea de las previsiones incluidas en el presupuesto inicial. No obstante, no se mantiene la tendencia registrada en los dos primeros trimestres, en los que se recogen ajustes negativos muy superiores.
- La cifra computada por ajuste en transferencias del Estado se deriva del reconocimiento en los ingresos presupuestarios de un Fondo de contingencia superior a las obligaciones reconocidas por el Estado en este concepto.
- Se incluye un ajuste por transferencias de la Unión Europea por importe de -4,75 millones. No obstante, en 2012 se registró un ajuste negativo por este concepto de 51 millones. Este menor ajuste no parece consistente con el hecho de que este año se cierra

el Marco Operativo actual y por tanto puede producirse un incremento importante de los gastos a financiar con estos fondos sin que las certificaciones pertinentes se puedan tramitar en su totalidad en el ejercicio, lo que podría dar lugar a un ajuste mayor que el previsto.

- En lo que respecta al resto de ajustes, en primer lugar debe indicarse que la Comunidad registra en los datos de 2012 del PEF un ajuste positivo por la cuenta 413 por 1.839 millones, que no se corresponde con los movimientos de la cuenta comunicados para este periodo y que se han tomado para efectuar el análisis de los gastos (1.912,66 millones). Corrigiendo esta cifra, el importe del resto de ajustes alcanzaría los 180,78 millones. La Comunidad ha especificado el contenido de este epígrafe en 2012, en el que se computan dos elementos fundamentales: las inversiones efectuadas por empresas y la gestión de fondos sin personalidad jurídica. Para el cierre de 2013, la Comunidad estima el ajuste derivado de inversiones efectuadas por empresas en 22 millones, pero no el procedente de los fondos sin personalidad jurídica, para el que no dispone de información. Esta previsión de cierre cambia el signo del ajuste computado hasta el 2º trimestre, que arroja un importe negativo de 649 millones.

VALORACIÓN FINAL

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene que reducir en 706,04 millones la necesidad de financiación alcanzada al cierre de 2012 para poder cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para 2013.

En términos presupuestarios y una vez depurado el efecto de la cuenta 413, la reducción del déficit presupuestario previsto por la Comunidad respecto a 2012 sería de 1.114,59 millones.

Esta reducción quedaría compensada por los ajustes de contabilidad nacional distintos de los derivados de la cuenta 413, que varían en 408,55 millones.

Por tanto, de acuerdo con la previsión de cierre de la Comunidad, la consideración conjunta de la variación presupuestaria y de los ajustes de contabilidad nacional daría como resultado una minoración de 706,04 millones en la necesidad de financiación que permitiría el cumplimiento del objetivo en 2013.

La Comunidad ha previsto que al cierre del ejercicio se habrán ejecutado medidas de gasto por 1.047,63 millones (473,35 millones una vez incorporado el efecto negativo de la supresión de la paga extra en 2012) y medidas de ingreso por 444,26 millones (en las cuales la

Comunidad no incluye la elevación de la tarifa del Canon de mejora, valorado en 19,7 millones), por lo que el impacto final esperado es de 917,61 millones.

De la previsión de ejecución presupuestaria al cierre realizada por la Comunidad se observa lo siguiente:

- Se espera un aumento en los ingresos presupuestarios no financieros de 423,27 millones de euros, importe inferior a los 444,26 millones en los que se valoran las medidas adoptadas. Eliminada la variación derivada de los recursos del sistema de financiación, el escenario de 2013 refleja un descenso en los ingresos de 460,46 millones de euros, ya que los incrementos esperados por las medidas no se trasladan en su totalidad al importe final de los conceptos afectados por ellas, y además se prevén descensos en otras partidas, como las transferencias corrientes y de capital.
- Se prevé que disminuyan los gastos presupuestarios no financieros en 691,32 millones, una vez depurado el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias. Sin tener en cuenta la variación de los gastos financieros del capítulo III, el resto de gastos se reduciría en 958,16 millones de euros. De dicha reducción, 473,35 millones se derivarían de las medidas adoptadas.

II.3.4. CONCLUSIONES.

Se han comunicado medidas de ingresos por enajenación de activos para las que se prevé su completa ejecución en el último trimestre del año, lo que genera incertidumbre sobre su realización, a pesar de los documentos justificativos aportados por la Comunidad y de su fraccionamiento en lotes.

Respecto a los ingresos esperados por el Impuesto sobre depósitos en entidades de crédito, a la fecha de elaboración del informe, está pendiente de que se adopte por la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales, el acuerdo de valoración de la compensación a favor de la Comunidad correspondiente a 2013.

Por último, en la evolución de los gastos, más del 50% de la reducción esperada procede de la inejecución de créditos u otras circunstancias no explicadas, por lo que no hay evidencia de que puedan minorarse los gastos de acuerdo con la previsión manifestada.

De acuerdo con lo anterior, la información facilitada en el PEF y los datos de ejecución presupuestaria conocidos hasta la fecha permiten concluir que ha habido desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta la fecha, junto con la previsión de cierre

derivada de ellas, resultan insuficientes para cumplir con el objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aplicación del artículo **24.3 de Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas requerirá a la Comunidad para que justifique dicha desviación, aplique las medidas previstas o, en su caso, incluya otras nuevas que garanticen el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

II.4. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

II.4.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD.

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears incurrió en el 2012 en una necesidad de financiación de 476 millones de euros, un 1,82% del PIB regional de acuerdo con los datos de cierre provisionales de contabilidad nacional publicados el 21 de octubre y el último PIB regional estimado. Esta cifra se corresponde con un déficit presupuestario no financiero del 3,56% (2,27% una vez ajustado el efecto de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009).

El objetivo fijado para 2013 es del 1,47%, por lo que, tomando los ajustes en contabilidad nacional previstos por la Comunidad en el PEF objeto de análisis en este informe, el déficit presupuestario ajustado compatible con el objetivo fijado sería del 1,35%.

El esfuerzo fiscal de la Comunidad para alcanzar el objetivo de estabilidad 2013, calculado en 91,90 millones de euros, es del 0,35% del PIB Regional.

Cuadro II.4.1.1. Objetivo y esfuerzo fiscal.

(Millones de euros y %PIB)

OBJETIVO 2013		CIERRE 2012 (datos provisionales)		ESFUERZO FISCAL	
En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB
-384,10	-1,47%	-476,00	-1,82%	-91,90	-0,35%

Hasta junio de 2013, la necesidad de financiación en que ha incurrido la Comunidad es del 0,18% del PIB regional, que se corresponde con un déficit presupuestario no financiero ajustado del 1,11%. En junio de 2012, la necesidad de financiación fue del 0,48%, y el déficit presupuestario no financiero ajustado del 0,75%.

Cuadro II.4.1.2. Situación a 30.06.2013 y comparativa con el ejercicio anterior.

(Millones de euros y %PIB)

MAGNITUDES	2º TRIMESTRE			
	2013		2012	
	En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB
Capacidad/Necesidad de Financiación	-46,00	-0,18%	-127,00	-0,48%
Déficit Presupuestario no financiero ajustado por cuenta 409/413 y liquidaciones negativas 2008 y 2009	-289,53	-1,11%	-196,01	-0,75%

II.4.2. MEDIDAS CORRECTORAS

A. ANTECEDENTES Y PEF ACTUAL

En el Plan económico-financiero de reequilibrio 2012-2014 presentado por la Comunidad por incumplimiento del objetivo de 2011, se incluyeron medidas por importe de 350 millones de euros, de los cuales 282 millones eran medidas de gastos.

El Informe del MINHAP de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el plan correspondiente al cuarto trimestre de 2012 constató que la ejecución de las medidas había dado lugar a una necesidad de financiación superior a su objetivo de estabilidad presupuestaria para 2012. La Comunidad presentó un grado de ejecución del 57% del total de las medidas de gastos e ingresos.

El **Plan económico-financiero 2013** presentado por la Comunidad en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 31 de julio por incumplimiento del objetivo 2012, fue declarado idóneo por el CPFF y se elaboró en un escenario de déficit del 1,30%. No obstante, en el seguimiento trimestral del plan, se ha actualizado la previsión de cierre del ejercicio al objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad en el 1,47% del PIB regional, incorporándose así mismo los datos actualizados del cierre de 2012 de acuerdo con la notificación PDE de octubre.

La Comunidad tiene previstas medidas correctoras para el ejercicio 2013 por importe de 147,80 millones de euros (sin el efecto negativo de la paga extraordinaria de 2012), de las cuales ninguna tiene su origen en operaciones one-off.

B. MEDIDAS DE INGRESOS

El importe de las **medidas de ingresos asciende a 85,02 millones de euros**, de los cuales 42,35 millones derivan de medidas adoptadas en el ejercicio 2012 pero con efecto desplazado a 2013 y 42,67 millones son medidas adoptadas en el ejercicio corriente.

Las medidas de ingresos contenidas en el PEF de la Comunidad son en su totalidad **medidas tributarias**, teniendo su origen, principalmente, en la modificación de tipos impositivos, bonificaciones y reducciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto sobre el Patrimonio y, en menor medida, en otros tributos.

Cuadro II.4.2.B.1. Detalle de las medidas por capítulos de ingresos

(Miles de euros)

ILLES BALEARS				
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS II TRIMESTRE				
INGRESOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF		
	Previsión a 31-12-2013	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30-6-2013
Capítulo I	30.200,00	0,00	30.200,00	0,00%
Capítulo II	54.821,24	27.012,48	54.821,24	49,27%
Capítulo III				
Capítulo IV				
Capítulo V				
INGRESOS CORRIENTES	85.021,24	27.012,48	85.021,24	31,77%
Capítulo VI				
Capítulo VII				
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS	85.021,24	27.012,48	85.021,24	31,77%

Durante el primer semestre del 2013 se ha ejecutado el 31,77% de las medidas de ingresos (27 millones, 5 de los cuales corresponden a medidas adoptadas en 2013).

Cuadro II.4.2.B.2 Detalle de las medidas por tributo afectado

(Miles de euros)

Tributo afectado	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución a 30-6-2012
I. Patrimonio	0,00	30.200,00	0,00%
ITPAJD	21.258,97	40.830,11	52,07%
ISDMT	-1.000,00	-3.000,00	33,33%
Imposición sobre Hidrocarburos	1.900,00	4.523,17	42,01%
Otros tributos	4.853,51	12.467,96	38,93%
TOTAL	27.012,48	85.021,24	31,77%

■ Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

El incremento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados es una medida de ingresos con un peso sobre el total de medidas del 48%, implementada por la Comunidad desde enero del 2013 cuyo origen se encuentra en la *Ley 15/2012 de 27 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad*. No obstante, con anterioridad, este impuesto sufrió una reforma de tipos impositivos a través del *Decreto Ley*

4/2012, de 30 de marzo, de medidas tributarias para la reducción del déficit de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el que se creó, entre otras modificaciones, una tarifa progresiva por tramos con tipos marginales del 7%, 8%, 9% y 10%.

La Ley 15/2012 incrementó el impuesto a través de la modificación del tipo impositivo, ya que suprimió el tipo marginal del 7% manteniéndose el resto de tipos, y redujo los importes de los tramos. Por otra parte, elevó el tipo general de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, pasando del 1% al 1,2%.

La Comunidad ha recaudado a consecuencia de esta medida 21,26 millones en el primer semestre del 2013, lo que representa un 52,07% de su previsión. Se estima que el impuesto continúe con esta evolución creciente y que se cumpla la previsión anual al término del ejercicio.

■ Impuesto sobre el Patrimonio

Esta medida de modificación de bonificaciones y reducciones del Impuesto sobre el Patrimonio tiene origen en la citada Ley 15/2012, y por tanto se ha implementado desde el pasado mes de enero. Aunque a esta fecha no se ha ejecutado la medida, la previsión al cierre se ha incrementado en 6 millones respecto a la inicialmente prevista en el PEF (24,02 millones), debido a que, según información comunicada por la AEAT, la Comunidad estima que la recaudación real será superior a la prevista.

■ Nuevas figuras impositivas

En los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma se preveía la implantación para 2013 de tres nuevos impuestos: sobre envases de bebidas, daño ambiental producido por el alquiler de vehículos sin conductor y daño ambiental causado por las grandes áreas de venta, por importe de 58 millones de euros, que en el PEF aprobado el pasado 31 de julio se encontraban en tramitación parlamentaria y que tendrían su efecto en 2014. Sin embargo, en el seguimiento del PEF del segundo trimestre, se indica que el Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 acordó retirar el proyecto de Ley por el que se regulaban las nuevas figuras tributarias del Parlament de les Illes Balears.

■ Otras medidas de ingresos

En este apartado destaca la reforma del Canon de saneamiento de aguas por la Ley 15/2012 de 27 de diciembre, consistente en el establecimiento de una tarifa progresiva en

función del consumo para viviendas y establecimientos turísticos. A pesar de que la recaudación en el primer semestre ha sido buena (38,93%), se estima que el mayor impacto de la reforma y por tanto, el mayor incremento de recaudación, se producirá en el segundo semestre del año.

Por *Decreto Ley 4/2012, de 30 de marzo, de medidas tributarias para la reducción del déficit de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*, se establecieron otras medidas de ingresos, que afectan al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y a la imposición sobre Hidrocarburos, que están teniendo una ejecución conjunta del 42,01%, si bien la ejecución es inferior a la esperada en el primer impuesto, debido a la caída en la recaudación acorde con la evolución de las ventas de vehículos nuevos, mientras que para la imposición sobre Hidrocarburos se considera que la previsión tenderá a cumplirse. No obstante, la importancia relativa de ambos impuestos sobre el total de las medidas de ingresos no supera el 5%.

C. MEDIDAS DE GASTOS

El importe de las **medidas de gastos, sin incluir el efecto negativo de la supresión de la paga extra de 2012, asciende a un total de 62,78 millones de euros**, de los cuales 49,78 millones derivan de medidas adoptadas en el ejercicio 2012 pero con efecto desplazado a 2013 y 13 millones son medidas adoptadas en el ejercicio corriente.

El mayor peso de las medidas de gastos recae en las operaciones corrientes, principalmente en los capítulos de gastos de personal (47%) y transferencias corrientes (33%).

La Comunidad no ha adoptado acuerdos de no disponibilidad para el 2013.

Durante el primer semestre, se han ejecutado el 70,59% de las medidas de gastos que se estiman que se va a ejecutar durante el 2013 sin descontar, en este cálculo, el efecto negativo que tiene en este ejercicio la supresión de la paga extra de diciembre de 2012.

Cuadro II.4.2.C.1. Detalle de las medidas por capítulos de gastos

(Miles de euros)

ILLES BALEARIS				
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS II TRIMESTRE				
GASTOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF		
	Previsión a 31-12-2013	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30-6-2013
Capítulo I	29.557,00	26.920,00	29.557,00	91,08%
Capítulo II	5.312,00	1.270,00	5.312,00	23,91%
Capítulo III				
Capítulo IV	20.913,00	12.825,00	20.913,00	61,33%
Capítulo V				
GASTOS CORRIENTES	55.782,00	41.015,00	55.782,00	73,53%
Capítulo VI				
Capítulo VII	7.000,00	3.300,00	7.000,00	47,14%
GASTOS DE CAPITAL	7.000,00	3.300,00	7.000,00	47,14%
TOTAL GASTOS	62.782,00	44.315,00	62.782,00	70,59%
Efecto paga extra	-51.170,00		-51.170,00	
TOTAL GASTOS (descontado el efecto negativo de la paga extra 2012)	11.612,00	44.315,00	11.612,00	

Las medidas que presentan los mayores porcentajes de realización respecto a su previsión son las medidas relativas a gastos de personal, entre ellas, las medidas retributivas generales, la reducción proporcional entre jornada y retribuciones y la reducción/supresión de gratificaciones y productividad.

Respecto a otros capítulos, destacan las medidas de ahorro en gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos, así como las medidas de fomento del ahorro y la eficiencia en materia de gastos corrientes en bienes y servicios.

Cuadro II.4.2.C.2 Detalle de las medidas por categorías de gastos sin el efecto negativo de la supresión de la paga extra 2012.

(Miles de euros)

Según tipología	Capítulo afectado	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución a 30-6-2012
Medidas retributivas generales	I	6.103,00	6.117,00	99,77%
Reducción proporcional de jornada y retribuciones	I	13.099,00	13.099,00	100,00%
Reducción/ supresión gratificaciones y productividad	I	550,00	550,00	100,00%
Medidas de gestión/planificación de personal	I	6.591,00	8.636,00	76,32%
Otras Capítulo I	I	577,00	1.155,00	49,96%
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II	1.212,00	1.801,00	67,30%
Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	II, IV	9.883,00	18.424,00	53,64%
Otras del capítulo IV	IV	3.000,00	6.000,00	50,00%
Otras del capítulo VII	VII	3.300,00	7.000,00	47,14%
TOTAL		44.315,00	62.782,00	70,59%

Dentro de las medidas adoptadas en materia de **gastos de personal**, que suponen el 47,08% del total de medidas, tienen especial relevancia las siguientes categorías:

- **Medidas retributivas generales**: con un peso del 9,74% sobre el total de medidas de gastos previstas, se han ejecutado prácticamente en su totalidad (99,77%). Destacan la suspensión del complemento de incapacidad temporal, la supresión de otros complementos y la reducción del 32% de la carrera profesional, entre otras.

Como consecuencia del *RD-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, se suprimió la paga extraordinaria de diciembre del 2012. El efecto positivo de ahorro de 51 millones de euros en el ejercicio 2012, revierte con signo negativo en 2013.

- **Medidas de reducción proporcional de jornada y retribuciones**: con un peso del 20,86%, se han ejecutado en su totalidad y afectan, principalmente, al aumento de las horas lectivas y ratios alumnos/aula por importe de 13,10 millones.
- **Medidas de reducción/supresión gratificaciones y productividad, medidas de gestión/ planificación del personal y otras medidas**: representan el 14,63% del total de medidas de gasto y se han ejecutado completamente en el primer semestre. Comprende medidas como la suspensión del nombramiento de interinos y laborales, suspensión del complemento de acción social y de prolongación del servicio activo, ajustes en sustituciones y eventuales y reducción del personal laboral, entre otras.

Las principales medidas que afectan a los **gastos corrientes en bienes y servicios** son la racionalización del gasto (energético y telefónico) implementadas en un 67,30% de su importe previsto y la reducción de gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos ejecutada al 53,64% del importe anual estimado.

Las medidas que afectan a los **capítulos IV y VII** son medidas de reestructuración del sector público que tienen su origen en los planes de reordenación del mismo.

Las **áreas** más afectadas por las medidas de gastos son Sanidad y Educación. No se identifican medidas con impacto en Servicios sociales y Justicia. El "Resto", comprende medidas en gastos corrientes en bienes y servicios, reordenación del Sector Público y otras medidas de capítulo I, en las que, por incidir en todos los ámbitos, no es posible distinguir el impacto concreto en cada área.

**Cuadro II.4.2.C.3 Detalle de las medidas de gastos por materia afectada,
sin el efecto negativo de la supresión de la paga extra 2012.**

(Miles de euros)

Materia afectada	Capítulo afectado	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución a 30-6-2012
Sanidad	I-IX	18.448,00	28.045,00	65,78%
Educación	I-IX	16.837,00	17.955,00	93,77%
S. Sociales	I-IX	0,00	0,00	0,00%
Justicia	I-IX	0,00	0,00	0,00%
Resto	I-IX	9.030,00	16.782,00	53,81%
TOTAL		44.315,00	62.782,00	70,59%

Respecto al seguimiento de los efectos de los **Reales Decretos- leyes 14/2012, 16/2012 y 20/2012** en el ejercicio 2013, podemos señalar lo siguiente:

- RD-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo: se estima, en 2013, un ahorro de 14,04 millones de euros, los cuales se han ejecutado en su totalidad.
- RD-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones: se estima, en 2013, un ahorro de 14,91 millones de euros, de los cuales se ha ejecutado un 66,67%.
- RD-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad: se estima, para este año, un menor ahorro respecto al cierre 2012 por importe de 51,17 millones de euros, derivados de la supresión de la paga extra de diciembre del 2012.

Con carácter agregado, las medidas en el primer semestre se han ejecutado en un 48,26%.

(Miles de euros)

ILLES BALEARS			
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS II TRIMESTRE			
SEGUIMIENTO DEL PEF	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30-6-2013
Total Ingresos	27.012,48	85.021,24	31,77%
Total Gastos (sin efecto paga extra)	44.315,00	62.782,00	70,59%
Total Medidas (sin efecto paga extra)	71.327,48	147.803,24	48,26%

II.4.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS

INGRESOS

La Comunidad Autónoma justifica de forma detallada las previsiones de cierre incorporadas en cada capítulo de ingresos, teniendo en cuenta la evolución de los ingresos hasta 30 de junio y las medidas adoptadas en cada caso, así como las transferencias del Estado esperadas como consecuencia de la firma de varios convenios.

Se estima que al cierre de 2013 los ingresos no financieros habrán aumentado en 160,25 millones sobre la ejecución de 2012. Una vez depurada la variación de los recursos derivados del sistema de financiación, que disminuyen en 8,56 millones sobre los percibidos en el ejercicio anterior, el incremento esperado en el resto de ingresos no financieros es de 168,81 millones de euros. De dicha cifra, se prevé un aumento de los ingresos corrientes, distintos de los recursos del sistema, de 82,70 millones, a partir de medidas valoradas al cierre en 85,02 millones. Por su parte el incremento estimado en los ingresos de capital es de 86,11 millones y no está sustentado en medidas, sino que se justifica por las previsiones de ingresos procedentes de convenios con el Estado y fondos de la UE.

En general, se advierte una estimación prudente en los ingresos tributarios, en los que se prevé una mejora sobre el cierre de 2012 inferior a la que se derivaría del efecto pleno de las medidas adoptadas. La valoración de las medidas ejecutadas a 30 de junio es coherente con la evolución de la ejecución presupuestaria de ingresos a dicha fecha.

Respecto a la previsión de cierre de los ingresos no tributarios, cabe hacer mención a los ingresos derivados de transferencias del Estado distintos de los recursos del sistema:

- En las transferencias corrientes, se mantienen las previsiones a niveles similares a los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior. Los datos de ejecución presupuestaria confirman las estimaciones de ingresos recogidas por la Comunidad para el tercer trimestre.
- Respecto a las transferencias de capital, la mayor parte de los recursos se esperan recibir en el último trimestre, lo que incorpora cierta incertidumbre sobre su realización. No obstante, la Comunidad detalla los conceptos que integran la estimación efectuada, que se derivan de convenios celebrados con el Estado y de fondos FEDER, básicamente. En esta partida, se registra el mayor incremento de ingresos sobre el cierre de 2012 (81,83 millones) consecuencia de un convenio de

carreteras celebrado con el Estado en 1998, que se espera ingresar en el último trimestre del ejercicio y que está incluido en la previsión de cierre del Estado.

Por otro lado, la Comunidad especifica los ajustes de contabilidad nacional que, en su caso, puedan derivarse de las operaciones de ingresos computadas en el escenario de cierre.

Cuadro II.4.3.1. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas ingresos

(Miles de euros)

INGRESOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
INGRESOS NO FINANCIEROS	2.645.889,71	2.806.144,48	160.254,77 (*)	85.021,24
INGRESOS CORRIENTES	2.601.651,98	2.675.795,19	74.143,21 (*)	85.021,24
INGRESOS DE CAPITAL	44.237,73	130.349,29	86.111,56	0,00

(*) Eliminando la variación de los recursos del sistema, los ingresos corrientes aumentan 82,7 millones y el total no financiero 168,81 millones de euros.

GASTOS

Como en el caso de los ingresos, se justifican en el PEF las previsiones consideradas en cada capítulo de gastos.

Con carácter general, partiendo de la cifra homogénea de gastos al cierre de 2012, la Comunidad incorpora plenamente el efecto estimado de las medidas adoptadas. En el caso de los gastos corrientes, para llegar a la cifra homogénea es preciso tener en cuenta que en 2013 se han integrado en el Ibsalut las fundaciones hospitalarias y GESMA, unidades financiadas en ejercicios anteriores a través de los capítulos II y IV del Ibsalut. Por ello, es preciso ajustar los importes de los capítulos I, II y IV del ejercicio anterior, además de tener en cuenta el efecto derivado de las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto registradas en cuentas no presupuestarias.

En los capítulos para los que no se han adoptado medidas, se han tenido en cuenta las siguientes circunstancias para llegar a la estimación de cierre:

- En el capítulo III, se estiman los gastos teniendo en cuenta la deuda adicional en la que se va a incurrir por los diferentes mecanismos de financiación.
- En el capítulo VI, se computan 20 millones adicionales al ejercicio anterior que tienen por origen sentencias en contra de la Comunidad. Por otro lado, se espera una inejecución en el capítulo que se ha computado como ajuste de contabilidad nacional.

En conclusión, la Comunidad estima al cierre un aumento del gasto de 10,72 millones de euros, que sería de 7,19 millones sin tener en cuenta la variación de los gastos financieros del capítulo III. La desviación sobre el ahorro derivado de las medidas, valorado al cierre en 11,61 millones, se concentra en los gastos de capital, concretamente en las transferencias de capital, en las que se espera el gasto adicional de 20 millones por las sentencias antes indicadas.

Igualmente, la Comunidad especifica los ajustes de contabilidad nacional que, en su caso, puedan derivarse de las operaciones de gastos computadas en el escenario de cierre.

Cuadro II.4.3.2. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas gastos

(Miles de euros)

GASTOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario o previsto 2013	Variación homogénea cuenta 413 y similares 2012 (*)	Variación cuenta 413 y similares 2013	Variación homogénea 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
GASTOS NO FINANCIEROS sin C.III	3.347.337,26	2.871.724,51	-394.473,34	88.326,20	7.186,79	-11.612,00
GASTOS CORRIENTES sin gastos financieros	2.959.208,23	2.471.500,96	-395.254,37	87.840,24	-4.612,66	-4.612,00
GASTOS DE CAPITAL	388.129,03	400.223,55	781,03	485,96	11.799,45	-7.000,00

(*) Depurado el efecto de la integración de GESMA y fundaciones hospitalarias en el Ibsalut.

AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio ajustes negativos de contabilidad nacional por importe de 82,95 millones, lo que implica una variación respecto a los computados al cierre de 2012 de 539,95 millones. Sin tener en cuenta el ajuste derivado de la cuenta 413, cuyo efecto ya se ha incluido en el análisis presupuestario, los ajustes positivos esperados serían de 5,38 millones y la variación respecto a 2012 sería de 142,62 millones de euros.

Respecto a estos ajustes, cabe señalar los siguientes aspectos:

- La principal variación respecto a las cifras de cierre de 2012 se deriva del ajuste en “otras unidades consideradas AAPP”, cuya estimación ha sido justificada por la Comunidad mediante documentación adicional aportada al respecto.
- No se prevé ajuste por Aportaciones de capital, que al cierre de 2012 se ha cuantificado en 170 millones. En los primeros trimestres del año, no se ha registrado ajuste alguno por este concepto.

- Se registra un ajuste por inejecución de 5,45 millones en el capítulo VI de gastos, justificado por la evolución de este capítulo en años anteriores.
- El ajuste esperado por transferencias de la UE se mantiene en el nivel del ejercicio anterior ya que, de acuerdo con la información adicional aportada por la Comunidad, se espera un comportamiento similar en la ejecución de los proyectos cofinanciados y los ingresos a percibir.
- Por último el “resto de ajustes” se estima en una cuantía similar a la del cierre del ejercicio anterior, justificándose su cálculo en la tendencia anual ordinaria.

Cuadro II.4.3.3. Previsión de cierre. Ajustes de contabilidad nacional.

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Cierre 2012 (datos provisionales)	Cierre 2013 (prevision PEF)
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-933.489,87	-301.153,97
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	31.000,00	30.800,00
Cuenta 413/409 u otras similares	309.000,00	-88.326,20
Recaudación incierta	-33.000,00	-30.000,00
Aportaciones de capital	-170.000,00	
Otras unidades consideradas AAPP	291.000,00	22.444,52
Inejecución		5.450,29
Intereses devengados	24.000,00	-6.000,00
Reasignación de operaciones		
Transferencias del Estado	-18.000,00	-38.315,81
Transferencias de la UE	13.000,00	11.000,00
Otros Ajustes	10.000,00	10.000,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	457.000,00	-82.947,20
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-476.000,00	-384.101,17

VALORACIÓN FINAL.

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene que reducir en 91,90 millones la necesidad de financiación alcanzada al cierre de 2012 para poder cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para 2013.

En términos presupuestarios y una vez depurado el efecto de la cuenta 413, la reducción del déficit presupuestario previsto por la Comunidad respecto a 2012 sería de 233,3 millones.

Esta reducción queda compensada, en parte, por los ajustes de contabilidad nacional, distintos de los derivados de la cuenta 413, que varían en 142,62 millones.

Por tanto, de acuerdo con la previsión de cierre de la Comunidad, la consideración conjunta de la variación presupuestaria y de los ajustes de contabilidad nacional daría como resultado una minoración de 91,68 millones en la necesidad de financiación, lo que permitiría el cumplimiento del objetivo en 2013.

La Comunidad prevé que, al cierre del ejercicio, se habrán ejecutado medidas de gasto por 62,78 millones (11,61 millones una vez incorporado el efecto negativo de la supresión de la paga extra en 2012) y medidas de ingreso por 85,02 millones, por lo que el impacto final esperado es de 96,63 millones.

De la previsión de ejecución presupuestaria al cierre se observa lo siguiente:

- Se espera un aumento en los ingresos presupuestarios no financieros distintos de los recursos del sistema de 168,81 millones, 85,02 de los cuales se derivan de las medidas adoptadas y el resto procede, fundamentalmente, de los ingresos por transferencias de capital del Estado a las que se ha hecho referencia en apartados anteriores.
- Se prevé que disminuyan los gastos presupuestarios no financieros en 472,08 millones, si bien una vez corregido el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias, dicha variación sería de 73,05 millones. Adicionalmente, de esta cifra debe depurarse el efecto que la integración de las fundaciones hospitalarias y GESMA en el Ibsalut produce sobre los saldos de la cuenta 413; teniendo en cuenta esta circunstancia, la evolución de los gastos coincidiría con los ahorros de 11,61 millones procedentes de las medidas y el importe de las sentencias registradas como gastos del ejercicio.

II.4.4. CONCLUSIONES.

La información facilitada en el PEF y la ejecución presupuestaria disponible hasta la fecha, permite concluir que no se aprecia desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta la fecha y la previsión de cierre derivada de ellas resultan compatibles con el cumplimiento del objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

II.5. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

II.5.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD

La Comunidad Autónoma de Cataluña incurrió en 2012 en una necesidad de financiación de 4.295 millones de euros, un 2,21% del PIB regional de acuerdo con los datos de cierre provisionales de contabilidad nacional publicados el 21 de octubre y el último PIB regional estimado. Esta cifra se corresponde con un déficit presupuestario no financiero del 1,85% (2%, una vez ajustado por el efecto de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009).

El **objetivo fijado para 2013 es del 1,58%** por lo que, tomando los ajustes en contabilidad nacional previstos por la Comunidad en el PEF objeto de análisis en este informe, el déficit presupuestario ajustado compatible con el objetivo fijado sería del 1,39%.

El esfuerzo fiscal de la Comunidad para alcanzar el objetivo de estabilidad 2013, calculado en 1.231,37 millones de euros, es del 0,64% del PIB Regional.

Cuadro II.5.1.1. Objetivo y esfuerzo fiscal

(Millones de euros y %PIB)

OBJETIVO 2013		CIERRE 2012 (Datos provisionales)		ESFUERZO FISCAL	
En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB
-3.063,63	-1,58%	-4.295,00	-2,21%	-1.231,37	-0,64%

Hasta junio de 2013, la necesidad de financiación en que ha incurrido la Comunidad ha sido del 0,82% del PIB regional, que se corresponde con un déficit presupuestario no financiero ajustado del 0,76%. En junio de 2012, la necesidad de financiación fue del 0,73%, y el déficit presupuestario no financiero ajustado del 0,56%.

Cuadro II.5.1.2. Situación a 30/06/2013 y comparativa con el ejercicio anterior

(Millones de euros y %PIB)

MAGNITUDES	2º TRIMESTRE			
	2013		2012	
	En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB
Capacidad/Necesidad de Financiación	-1.582,00	-0,82%	-1.412,00	-0,73%
Déficit Presupuestario no financiero ajustado por cuenta 409/413 y liquidaciones negativas 2008 y 2009	-1.469,51	-0,76%	-1.093,27	-0,56%

II.5.2. MEDIDAS CORRECTORAS

A. ANTECEDENTES Y PEF ACTUAL

En el Plan económico-financiero de reequilibrio 2012-2014 presentado por la Comunidad por incumplimiento del objetivo de 2011, se incluyeron medidas por importe de 4.497 millones de euros, de los cuales 2.687 millones eran medidas de gastos.

El Informe del MINHAP de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el plan correspondiente al cuarto trimestre de 2012 constató que la ejecución de las medidas había dado lugar a una necesidad de financiación superior a su objetivo de estabilidad presupuestaria para 2012. La Comunidad presentó un grado de ejecución del 79% del total de las medidas de gastos e ingresos.

El **Plan económico-financiero 2013** presentado por la Comunidad en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 31 de julio por incumplimiento del objetivo 2012, fue declarado idóneo por el CPFF y se elaboró en un escenario de déficit del 1,30%. No obstante, en el seguimiento trimestral del plan, se ha actualizado la previsión de cierre del ejercicio al objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad en el 1,58% del PIB regional, incorporándose así mismo los datos actualizados del cierre de 2012 de acuerdo con la notificación PDE de octubre.

La Comunidad tiene previstas medidas correctoras para el ejercicio 2013 por importe de 2.735,67 millones de euros (sin el efecto negativo de la paga extraordinaria de 2012), de los cuales las siguientes derivan de operaciones one-off:

(Miles de euros)

OPERACIONES ONE-OFF 2013		
Medida	Descripción de la medida	Cuantificación inicial para 2013
INGRESOS		550.000,00
	Venta de activo	550.000,00
GASTOS		1.631.304,20
	Reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria 2013	505.000,00
	Prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2012 mientras no entren en vigor los del 2013.	1.126.304,20

B. MEDIDAS DE INGRESOS

El importe de las **medidas de ingresos asciende a 874,20 millones de euros**, de los cuales 658,20 millones derivan de medidas adoptadas en el ejercicio 2012 pero con efecto desplazado a 2013 y 216 millones son medidas adoptadas en el ejercicio corriente.

Cuadro II.5.2.B.1. Detalle de las medidas por capítulos de ingresos*(Millones de euros)*

CATALUÑA				
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS II TRIMESTRE				
	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF		
INGRESOS	Previsión a 31-12-2013	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30-6-2013
Capítulo I	93.800,00	0,00	93.800,00	0,00%
Capítulo II	214.400,00	57.279,00	214.400,00	26,72%
Capítulo III				
Capítulo IV	16.000,00	0,00	16.000,00	0,00%
Capítulo V				
INGRESOS CORRIENTES	324.200,00	57.279,00	324.200,00	17,67%
Capítulo VI	550.000,00	143.950,00	550.000,00	26,17%
Capítulo VII				
INGRESOS DE CAPITAL	550.000,00	143.950,00	550.000,00	26,17%
TOTAL INGRESOS	874.200,00	201.229,00	874.200,00	23,02%

Las **medidas tributarias**, que representa el 35,26% del total de las medidas de ingresos, tienen su origen, principalmente, en la modificación de tipos impositivos y creación de nuevos impuestos, destacando la importancia relativa de las medidas que afectan a tributos nuevos (36,63%), Impuesto sobre el Patrimonio (30,43%), Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (23,55%) e imposición sobre Hidrocarburos (10,38%).

Las **medidas no tributarias**, que suponen el restante 64,74% de las medidas de ingresos, se concentran mayoritariamente en la enajenación de inversiones reales.

Cuadro II.4.2.B.2 Detalle de las medidas por tributo afectado*(Millones de euros)*

Tributo afectado	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución a 30-6-2012
I. Patrimonio	0,00	93.800,00	0,00%
ITPAJD	19.500,00	69.500,00	28,06%
Imposición sobre Hidrocarburos	29.435,00	32.000,00	91,98%
Otros tributos	8.344,00	112.900,00	7,39%
Naturaleza no tributaria	143.950,00	566.000,00	25,43%
TOTAL	201.229,00	874.200,00	23,02%

■ Impuesto sobre el Patrimonio

La Comunidad, en base a lo establecido en el *Decreto-ley 7/2012, de 27 de diciembre, de medidas urgentes en materia fiscal*, ha realizado las siguientes modificaciones en este impuesto:

- Fijación del mínimo exento en 500.000 € (se reduce de 700.000 a 500.000).
- Aprobación de una tarifa que supone, respecto a la tarifa estatal vigente hasta ese momento, el mantenimiento de los importes de los ocho tramos y el incremento de los tipos de gravamen en un 5%, salvo el correspondiente al último tramo, que se incrementa en un 10%.

La Comunidad estima obtener, por estas medidas, un ingreso adicional de 68,60 y 25,20 millones de euros respectivamente, que se recaudarán, en su totalidad, en el segundo semestre del año.

■ Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ha sufrido las siguientes modificaciones:

- Incremento del tipo del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, regulado en la *Ley 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos*. Esta medida se haya implementada desde marzo del 2012, habiéndose ejecutado 19,50 millones de euros en el primer semestre de 2013.
- Incremento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales con origen en la *Ley 1/2013, de 16 de julio, del tipo impositivo aplicable a las transmisiones patrimoniales onerosas de bienes inmuebles*. Se incrementa en dos puntos el tipo de gravamen vigente por la transmisión de inmuebles que pasa del 8% al 10%. Esta medida entró en vigor en agosto de este año.

La baja ejecución agregada de ambas modificaciones (28,06% del impacto esperado para todo el ejercicio) se verá incrementada con la aplicación del incremento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en el segundo semestre.

■ Imposición sobre Hidrocarburos

Con origen en la citada *Ley 5/2012*, esta medida, de modificación del tipo impositivo de la imposición sobre hidrocarburos, afecta a los suministros efectuados en Cataluña de diferentes carburantes de uso general, y tiene efectos desde el 1 de abril de 2012.

Se ha ejecutado el 91,98% de la medida, con un ahorro adicional anual al que se obtuvo en 2012 de 32 millones de euros.

■ Otros tributos (nuevos tributos)

En el título III de la *Ley 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del Impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos* se crea el Impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos.

Este impuesto se afecta a un fondo de turismo con fines de promoción, impulso, preservación, fomento y desarrollo de infraestructuras turísticas. Se configura como un tributo propio de la Generalidad en el que el hecho imponible está constituido por la estancia en los establecimientos que conforman su ámbito de aplicación subjetiva, estableciéndose una graduación de la carga tributaria según la categoría del establecimiento. Este impuesto entró en vigor en noviembre de 2012, por lo que todo su efecto se desplazó al 2013. En el primer semestre se ha ejecutado el 14,72% de la medida.

Adicionalmente, la Comunidad incluye medidas pendientes de aprobar correspondientes a nuevos tributos valoradas en 56,20 millones. Aunque se incluyen en el Capítulo II, se prevén obtener, de acuerdo con lo señalado en el PEF, mediante la implantación de diferentes tasas y precios públicos.

■ Enajenación de inversiones reales

La Comunidad ha previsto obtener por la venta de activos 550 millones de euros, materializándose la mayor parte en el último trimestre.

La enajenación de activos inmobiliarios tienen su origen en la *Ley 1/2012, de 22 de febrero, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2012*.

Forman parte del plan de enajenación, de acuerdo con la documentación aportada por la Comunidad, la enajenación de varios inmuebles, así como la venta directa y subasta pública de otros activos reales.

En el segundo trimestre se han obtenido 143,95 millones por la venta de activos reales, lo que supone una ejecución del 25,43% del importe total previsto. La documentación aportada por la Comunidad justifica 464,43 millones de euros de los 550 previstos.

■ Medidas de ingresos con efecto desplazado al 2014

De las medidas anteriores, la Comunidad ha estimado que la modificación del tipo impositivo del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales con efectos desde agosto de 2013, tendrá un efecto positivo adicional en 2014 por importe de 100 millones de euros.

(Miles de euros)

Cuantificación del efecto (+/-) de la medida en 2014 sobre la previsión del ejercicio 2013	
ITPAJD	100.000
TOTAL	100.000

C. MEDIDAS DE GASTOS

El importe de las **medidas de gastos, sin incluir el efecto negativo de la supresión de la paga extra de 2012, asciende a un total de 1.861,47 millones de euros**, de las cuales sólo 15 millones derivan de medidas adoptadas en el ejercicio 2012 pero con efecto desplazado a 2013.

El mayor peso de las medidas de gastos recae en las operaciones corrientes, repartiéndose en los capítulos de transferencias corrientes (40,13%), gastos de personal (24,79%), y gastos corrientes en bienes y servicios (23,35%).

Como ya se ha mencionado en el apartado general II.2., el 27 de diciembre del 2012 la Comunidad Autónoma de Cataluña aprobó el *Decreto 170/2012*, por el que se establecieron los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos para 2012, mientras no entrasen en vigor los de 2013, en virtud de los cuales se prorrogaban los créditos para los gastos de los capítulos 2, 4, 5, 6, 7 y 8 hasta un importe máximo del 86% del presupuesto inicial 2012. Estos criterios fueron modificados en el *Decreto 164/2013* y el *Acuerdo de Gobierno 119/2013, de 27 de agosto*, elevándose el límite al 91,4% de los citados créditos, de acuerdo con la revisión del objetivo de estabilidad para 2013.

Así, en el marco del seguimiento del PEF, la Comunidad incluye la medida de prórroga de los presupuestos como Acuerdos de no disponibilidad por importe de 1.126,30 millones

de euros, habiéndose reducido esta cuantía respecto al PEF inicialmente presentado, como consecuencia de la variación de los porcentajes señalados en el párrafo anterior, en un importe de 929 millones de euros.

La Comunidad ha reducido el importe de las medidas de gastos en 1.657 millones de euros, justificados, en su mayor parte, por la flexibilización del déficit para 2013, que dio lugar a la modificación de los porcentajes de limitación de créditos en aplicación de la prórroga presupuestaria (los 929 millones señalados), y por el cómputo correcto del efecto negativo de la supresión de la paga extra de diciembre en 2012.

Hasta la finalización del segundo trimestre, se ha adoptado el 90,34% de las medidas de gastos que se estiman que se van a ejecutar durante el 2013 sin descontar, en este cálculo, el efecto negativo que tiene en este ejercicio la supresión de la paga extra de diciembre de 2012. No obstante, en el cómputo de este porcentaje deben tenerse en cuenta dos circunstancias:

- Se incluye, como adoptada en el 2º trimestre, la limitación de los créditos derivada de la normativa de prórroga, si bien su efecto no se producirá hasta el cierre del ejercicio.
- Adicionalmente, la medida anterior se valora a 30 de junio en un importe superior al esperado al cierre, ya que, a dicha fecha, la normativa vigente que regulaba la prórroga presupuestaria, fijaba la limitación de los créditos en un 86% frente al 91,4% de la normativa vigente al cierre.

Eliminando la valoración a 30.06.2013 de la limitación de los créditos, el porcentaje de ejecución de las medidas de gasto sería del 21,74%, sin el efecto negativo de la supresión de la paga extra en 2012. Las medidas que afectan a gastos corrientes se habrían ejecutado en un 24,63% y no se habrían ejecutado aún las relativas a gastos de capital.

Las medidas que presentan los mayores porcentajes de ejecución respecto a su previsión son las que afectan a transferencias corrientes y de capital, seguidas de las aplicadas sobre los gastos corrientes en bienes y servicios, si bien descontando la valoración a 30 de junio de la limitación de los créditos, las medidas que presentan mayores porcentajes de ejecución son las relativas a gastos de personal y transferencias corrientes.

Cuadro II.5.2.C.1. Detalle de las medidas por capítulos de gastos*(Miles de euros)*

CATALUÑA				
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS II TRIMESTRE				
GASTOS	PEF APROBADO	SEGUIMIENTO DEL PEF		
	CPPF 31-7-2013	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31- 12-2013	% Ejecución 30/06/2013
	Previsión a 31/12/2013			
Capítulo I	461.400,00	238.500,00	461.400,00	51,69%
Capítulo II	758.128,00	425.270,00	434.586,00	97,86%
Capítulo III				
Capítulo IV	1.272.731,00	809.710,00	746.944,30	108,31%
Capítulo V				
GASTOS CORRIENTES	2.492.259,00	1.473.480,00	1.642.930,30	89,65%
Capítulo VI	154.280,00	66.070,00	83.873,00	78,77%
Capítulo VII	142.100,00	142.100,00	134.672,20	105,52%
GASTOS DE CAPITAL	296.380,00	208.170,00	218.545,20	95,25%
TOTAL GASTOS (sin paga extra 2012)	2.788.639,00	1.681.650,00	1.861.475,50	90,34%
Efecto paga extra 2012		-296.000,00	-729.000,00	
TOTAL GASTOS (descontado el efecto negativo de la paga extra 2012)	2.788.639,00	1.385.650,00	1.132.475,50	

**Cuadro II.5.2.C.2 Detalle de las medidas por categorías de gastos,
sin el efecto negativo de la medida supresión de la paga extra 2012.***(Miles de euros)*

Según tipología	Capítulo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF		
		Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30/06/2012
Medidas retributivas generales	I	188.500,00	377.000,00	50,00%
Medidas de gestión/planificación de personal	I	50.000,00	84.400,00	59,24%
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II	0,00	22.500,00	0,00%
Otras medidas en materia de farmacia	II, IV	102.125,00	123.071,30	82,98%
Medidas retributivas conciertos	II	64.100,00	128.200,00	50,00%
Otras medidas del capítulo II	II	423.720,00	408.986,00	103,60%
Otras del capítulo IV	IV	645.035,00	498.773,00	129,32%
Otras del capítulo VII	VII	142.100,00	134.672,20	105,52%
Capítulo sin tipo de modificación	III, V, VII, VIII, IX	66.070,00	83.873,00	78,77%
TOTAL		1.681.650,00	1.861.475,50	90,34%

Respecto a las medidas derivadas de los **gastos de personal**, que suponen el 24,79% del total de medidas, tienen especial relevancia las siguientes categorías:

- **Medidas retributivas generales:** con un peso del 20,25% sobre el total de medidas de gastos previstas, han tenido una ejecución del 50%. Entre estas medidas, destaca la reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria. Esta medida se adoptó por Acuerdo de Gobierno de 26 de febrero y de 13 de junio, ejecutándose por mitades en junio y diciembre.

Como consecuencia de la *Ley 1/2012 y del RD-ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, se suprimió la paga extraordinaria de diciembre del 2012. El efecto positivo de ahorro de 729 millones de euros en el ejercicio 2012, revierte con signo negativo en 2013.

- **Medidas de gestión/ planificación del personal:** comprende medidas tales como el aumento de las horas lectivas para los profesores, la eliminación de nuevos complementos retributivos y la aplicación de un catálogo homogéneo de categorías profesionales. Se han ejecutado en un 59,24%, si bien su peso es poco significativo dentro de las medidas de gastos.

El **resto de capítulos** se ven afectados por la prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2012. Eliminando la valoración en el segundo trimestre de la limitación de los créditos derivada de la normativa de prórroga, sólo se han ejecutado las medidas relativas al capítulo II, que afectan a conciertos y prestaciones de servicios y suministros, y las adoptadas en materia de farmacia, que afectan al capítulo IV.

Cuadro II.5.2.C.3 Detalle de las medidas de gastos por materia afectada sin el efecto de la supresión de la paga extra 2012.

(Miles de euros)

CATALUÑA				
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS II TRIMESTRE				
Materia afectada	Capítulo afectado	SEGUIMIENTO DEL PEF		
		Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013
Sanidad	I-IX	596.320,00	515.495,30	115,68%
Educación	I-IX	246.120,00	410.745,00	59,92%
S. Sociales	I-IX	175.550,00	191.964,00	91,45%
Justicia	I-IX	63.460,00	86.477,00	73,38%
Resto	I-IX	600.200,00	656.794,20	91,38%
TOTAL		1.681.650,00	1.861.475,50	90,34%

Las **áreas** más afectadas por las medidas de gastos son Sanidad, seguida de Educación y Servicios Sociales. El “Resto”, comprende medidas en las que, por su incidencia en todos los ámbitos, no es posible distinguir el impacto concreto en cada área. Depurando el efecto de la valoración a 30 de junio de la limitación de los créditos, las medidas adoptadas en el área de Sanidad se han ejecutado un 28,60%; en Educación, un 44,08% y en Servicios Sociales, un 2,14%.

Respecto al seguimiento de los efectos de los **Reales Decretos- leyes 14/2012, 16/2012 y 20/2012** en el ejercicio 2013, podemos señalar lo siguiente:

- *RD-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo:* se estima un ahorro, en 2013, de 69,40 millones de euros, los cuales se han ejecutado en un 72,05%.
- *RD-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones:* se estima, en 2013, un ahorro de 160,57 millones de euros, de los cuales se han ejecutado un 63,60%.
- *RD-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad:* se estima, para este año, un menor ahorro respecto al cierre 2012 por importe de 183 millones de euros, consecuencia del efecto negativo en 2013 de la supresión de la paga extra de diciembre de 2012, en la parte atribuible a este RD-ley y no a la Ley 1/2012, de 22 de febrero, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya, que ya minoraba parte de las retribuciones a percibir en concepto de paga extraordinaria.

Con carácter agregado, las medidas en el primer semestre se han ejecutado en un 68,80%, si bien eliminando la valoración a 30 de junio de la limitación de los créditos, dicho porcentaje sería del 22,15%

(Miles de euros)

CATALUÑA			
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS II TRIMESTRE			
SEGUIMIENTO DEL PEF	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30-6-2013
Total Ingresos	201.229,00	874.200,00	23,02%
Total Gastos (sin efecto paga extra)	1.681.650,00	1.861.475,50	90,34%
Total Gastos (sin efecto paga extra ni valoración a 30 de junio de la limitación de los créditos)	404.725,00	1.861.475,50	21,74%
Total Medidas (sin efecto paga extra)	1.882.879,00	2.735.675,50	68,80%
Total Medidas (sin efecto paga extra ni valoración a 30 de junio de la limitación de los créditos)	605.954,00	2.735.675,50	22,15%

II.5.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS.

INGRESOS

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio una caída de los ingresos respecto a la ejecución de 2012 de 401,24 millones de euros. Una vez depurado el aumento de los recursos del sistema de financiación, de 26,11 millones, la reducción esperada en el resto de ingresos es de 427,35 millones. No obstante, hay que tener en cuenta que en 2012 se registró en el capítulo V del presupuesto un ingreso excepcional por la venta de las concesiones de AigüesTer Llobregat y TABASA, por importe de 621,32 millones.

Depurando este efecto, el aumento esperado del resto de ingresos no financieros, distintos de los recursos del sistema, es de 193,97 millones, muy por debajo de las medidas previstas, valoradas al cierre en 874,2 millones. Sin embargo, esta previsión incluye 141,2 millones correspondientes a medidas de enajenación de inversiones no justificadas y medidas tributarias pendientes de adoptar, a las que se ha hecho referencia en el apartado II.4.2.B de medidas correctoras de ingresos.

Respecto a la previsión de ingresos al cierre del ejercicio cabe señalar el comportamiento dispar de los distintos conceptos presupuestarios y la baja correlación de su evolución con las medidas adoptadas:

- Se prevé una reducción de 606,78 millones en partidas no afectadas por medidas, tales como, transferencias del Estado, tasas y precios públicos, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.
- En cuanto a los conceptos sobre los que se han adoptado medidas:
 - Se espera que los ingresos por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se reduzcan en 59 millones, a pesar de las medidas adoptadas y valoradas en 69,5 millones.
 - Por el contrario, se prevén aumentos de los ingresos superiores a los derivados de las medidas en las transferencias corrientes distintas de las del Estado, Impuesto sobre el Patrimonio y otros impuestos directos. En estos dos últimos casos, la variación conjunta esperada es de 236,13 millones, cuando las medidas se valoran en 93,8 millones de euros, si bien la evolución de los ingresos hasta el mes de septiembre parece confirmar la previsión de cierre.

- Por último, se estima que las medidas adoptadas van a tener pleno efecto al cierre en el resto de impuestos indirectos y en la enajenación de inversiones. No obstante, en el primer grupo hay 56,20 millones de euros correspondientes a la creación de nuevos tributos y en el caso de la enajenación de inversiones, no existe constancia de que pueda llevarse a cabo en su totalidad la medida prevista, la cual, a pesar de estar valorada en 550 millones, sólo se justifica por importe de 464,43 millones.

Cuadro II.5.3.1. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas ingresos.

(Miles de euros)

INGRESOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
INGRESOS NO FINANCIEROS	20.099.291,56	19.698.054,00	-401.237,56 (*)	874.200,00
INGRESOS CORRIENTES	19.852.725,56	18.986.769,89	-865.955,67 (*)	324.200,00
INGRESOS DE CAPITAL	246.566,00	711.284,11	464.718,11	550.000,00

(*) Eliminando la variación de los recursos del sistema, los ingresos corrientes disminuyen 892,07 millones y el total no financiero 427,35 millones de euros. De esta variación, 621,32 millones vienen justificados por la venta de concesiones en 2012.

GASTOS

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio una minoración de los gastos respecto a la ejecución de 2012, una vez depurado el efecto de las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto registradas en cuentas no presupuestarias, de 999,54 millones de euros, que sería de 1.175,36 millones sin tener en cuenta la evolución de los gastos financieros de capítulo III. Esta variación refleja, en su mayor parte, el ahorro esperado de las medidas adoptadas, valorado en 1.132,48 millones de euros. Los mayores ahorros esperados por las medidas adoptadas se concentran en los gastos de personal. Para el resto de los capítulos el análisis se realiza en conjunto, ya que los ahorros valorados por la limitación de los créditos derivada de la prórroga deben valorarse de forma global, puesto que, aunque se han definido los créditos limitados de forma proporcional a cada capítulo, durante la ejecución se realizan transferencias de créditos entre ellos. En todo caso, en los seguimientos posteriores deberán indicarse con detalle los cambios que, en su caso, se produzcan en las partidas presupuestarias afectadas por la limitación:

- En el capítulo I se estima que al cierre de 2013 habrán aumentado los gastos en 33,35 millones, cifra inferior a la que se derivaría del impacto de las medidas, una vez minoradas en el importe de la supresión de la paga extra en 2012, cuya aplicación daría lugar a un crecimiento de los gastos de personal de 167,6 millones. La Comunidad

justifica la diferencia por las vacantes previstas al final del ejercicio compensadas por el crecimiento vegetativo ordinario de estos gastos (trienios y complementos del personal docente, aumento de personal de la policía autonómica...).

- En el conjunto de los capítulos II, IV, VI y VII, la minoración prevista al cierre, una vez depurado el efecto de la cuenta 413, es de 1.208,71 millones, inferior en 91,37 millones al ahorro esperado por las medidas adoptadas en estos capítulos.

Cuadro II.5.3.2. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas gastos.

(Miles de euros)

GASTOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación cuenta 413 y similares 2012	Variación cuenta 413 y similares 2013	Variación homogénea 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
GASTOS NO FINANCIEROS sin C.III	21.952.039,00	20.776.683,50	580.460,00	0,00	-1.175.355,50	-1.132.475,50
<i>GASTOS CORRIENTES sin gastos financieros</i>	20.527.304,00	19.631.230,69	494.169,00	86.727,00	-809.346,31	-913.930,30
<i>GASTOS DE CAPITAL</i>	1.424.735,00	1.145.452,81	86.291,00	-86.727,00	-366.009,19	-218.545,20

AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

La Comunidad prevé al cierre ajustes negativos de contabilidad nacional por importe de 66,03 millones, lo que implica una variación respecto a los computados en 2012 de 633,07 millones. Sin tener en cuenta el ajuste derivado de la cuenta 413, cuyo efecto se incluye en el análisis presupuestario anterior, la variación respecto a 2012 sería de 28,07 millones de euros.

Dentro de estos ajustes podemos destacar:

- La principal variación respecto a las cifras del cierre de 2012 se deriva del ajuste en “aportaciones de capital”, estimado por el importe previsto en el presupuesto inicial prorrogado (-447,05 millones). Esta valoración parece coherente con la computada hasta el segundo trimestre del ejercicio.
- Por otro lado, no se espera ajuste derivado de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, lo que supone una diferencia de 605 millones sobre el cierre de 2012.
- Tampoco se estiman ajustes por transferencias del Estado ni de los Fondos Europeos, resultando una variación de 255 millones respecto a 2012.

- En el “resto de ajustes” se registra una variación de 976,41 millones, derivada en su mayor parte del ajuste positivo que se computó en 2012 por la venta de las concesiones de Aigües Ter Llobregat y TABASA.

Cuadro II.5.3.3. Previsión de cierre. Ajustes de contabilidad nacional.

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Cierre 2012 datos provisionales	Cierre previsto 2013
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-3.595.896,44	-2.997.593,50
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	303.068,00	303.068,00
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	-605.000,00	
<i>Recaudación incierta</i>	-225.000,00	-215.000,00
<i>Aportaciones de capital</i>	-1.205.000,00	-447.050,69
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	276.000,00	343.533,39
<i>Inejecución</i>		
<i>Intereses devengados</i>	-50.000,00	-136.000,00
<i>Reasignación de operaciones</i>		
<i>Transferencias del Estado</i>	-200.000,00	
<i>Transferencias de la UE</i>	-55.000,00	
<i>Otros Ajustes</i>	1.061.828,44	85.416,72
Total ajustes Contabilidad Nacional	-699.103,56	-66.032,58
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-4.295.000,00	-3.063.626,08

VALORACIÓN FINAL.

Se valora en 1.231,37 millones el esfuerzo de la Comunidad para cumplir el objetivo de 2013 partiendo de la necesidad de financiación de 2012.

En términos presupuestarios y una vez depurado el efecto de la cuenta 413, la reducción del déficit presupuestario previsto por la Comunidad respecto a 2012 se estima en 1.203,30 millones.

Esta reducción se complementa a través de los ajustes de contabilidad nacional distintos de los derivados de la cuenta 413, que aportan un déficit menor de 28,07 millones respecto al incorporado al cierre de 2012.

Por tanto, de acuerdo con la previsión de cierre de la Comunidad, la consideración conjunta de la variación presupuestaria y de los ajustes de contabilidad nacional estimados, daría como resultado una minoración de 1.231,37 millones en la necesidad de financiación que permitiría el cumplimiento del objetivo en 2013.

La Comunidad ha previsto que al cierre del ejercicio se habrán ejecutado medidas de gasto por 1.861,48 millones (1.132,48 millones una vez incorporado el efecto negativo de la supresión de la paga extra en 2012), y medidas de ingreso por 874,2 millones, lo que da un total de 2.006,68 millones.

De la previsión de ejecución presupuestaria al final del ejercicio se observa lo siguiente:

- Se espera una minoración en los ingresos presupuestarios no financieros de 401,24 millones de euros. Sin tener en cuenta la variación en el capítulo V, afectado por la operación excepcional de 2012, ni la que se deriva de recursos del sistema, los ingresos presupuestarios no financieros aumentan en 193,97 millones, cuando las medidas adoptadas se valoran en 874,2 millones. Eliminando la enajenación de inversiones no justificada y la medida de creación de nuevos tributos que previsiblemente no se va a ejecutar, el escenario de cierre muestra un aumento de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema y del capítulo V de 52,77 millones, sobre unas medidas valoradas en 733 millones de euros.
- Se prevé que disminuyan los gastos presupuestarios no financieros, una vez depurado el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias, en 999,54 millones, por debajo del ahorro de 1.132,48 millones procedente de las medidas previstas, si bien la desviación sería tan sólo de 42,88 millones si no se tiene en cuenta la variación de los gastos de capítulo III.

II.5.4. CONCLUSIONES.

Se han comunicado medidas de ingresos no justificadas en su importe total así como medidas que previsiblemente no van a tener efecto en 2013. Adicionalmente, la Comunidad ha justificado enajenación de inversiones por importe de 464,43 millones, de los que 320,48 se prevén ejecutar en el último trimestre, lo que genera incertidumbre sobre su realización, a pesar de los documentos justificativos aportados por la Comunidad.

En lo que respecta a los gastos, la mayor parte de la reducción esperada se sustenta en la limitación de los créditos derivada de la prórroga presupuestaria, cuyo efecto se materializará en el último trimestre, lo que también incorpora incertidumbre, por el lado de los gastos, a las previsiones de cierre, teniendo en cuenta, además, que la ejecución a lo largo del ejercicio debería mostrar una contención progresiva del gasto que permitiera cumplir con

el porcentaje de limitación de créditos al término del ejercicio, lo que en el primer semestre del año no se observa.

De acuerdo con lo anterior, la información facilitada en el PEF y los datos de ejecución presupuestaria disponibles hasta la fecha permiten concluir que ha habido desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta la fecha, junto con la previsión de cierre derivada de ellas, resultan insuficientes para cumplir con el objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad Autónoma de Cataluña.

En aplicación del artículo **24.3 de Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas requerirá a la Comunidad para que justifique dicha desviación, aplique las medidas previstas o, en su caso, incluya otras nuevas que garanticen el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

II.6. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

II.6.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia incurrió en 2012 en una necesidad de financiación de 848 millones de euros, un 3,17% del PIB regional de acuerdo con los datos de cierre provisionales de contabilidad nacional publicados el 21 de octubre y el último PIB regional estimado. Descontados los gastos extraordinarios por el terremoto de Lorca, la necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad sería de 830 millones, un 3,10% del PIB regional. Esta cifra se corresponde con un déficit presupuestario no financiero del 3,21% (2,98%, una vez ajustado por el efecto de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009).

El objetivo fijado para 2013 es del 1,59%, por lo que, tomando los ajustes en contabilidad nacional previstos por la Comunidad en el PEF objeto de análisis en este informe, el déficit presupuestario ajustado compatible con el objetivo fijado sería del 1,70%.

El esfuerzo fiscal de la Comunidad para alcanzar el objetivo de estabilidad de 2013, calculado en 423,29 millones de euros, es del 1,58% del PIB Regional.

Cuadro II.6.1.1. Objetivo de estabilidad 2013 y esfuerzo fiscal.

(millones de euros y %PIB)

OBJETIVO 2013		CIERRE 2012 (Datos provisionales)		ESFUERZO FISCAL	
En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB
-424,71	-1,59%	-848,00	-3,17%	-423,29	-1,58%

Hasta junio de 2013, la necesidad de financiación en que ha incurrido la Comunidad ha sido del 1,24% del PIB Regional, que se corresponde con un déficit presupuestario no financiero ajustado del 1,55%. En junio de 2012, la necesidad de financiación fue del 1,84%, y el déficit presupuestario no financiero ajustado del 1,83 %.

Cuadro II.6.1.2. Situación a 30.06.2013 y comparativa con el ejercicio anterior.

(millones de euros y %PIB)

MAGNITUDES	2º TRIMESTRE			
	2013		2012	
	En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB
Capacidad/Necesidad de Financiación	-330,00	-1,24%	-494,00	-1,84%
Déficit Presupuestario no financiero ajustado por cuenta 409/413 y liquidaciones negativas 2008 y 2009	-413,09	-1,55%	-489,45	-1,83%

II.6.2. MEDIDAS CORRECTORAS

A. ANTECEDENTES Y PEF ACTUAL

En el Plan económico-financiero de reequilibrio 2012-2014 presentado por la Comunidad por incumplimiento del objetivo de 2011, se incluyeron medidas por importe de 822 millones de euros, de los cuales 609 millones eran medidas de gastos.

El Informe del MINHAP de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el plan correspondiente al cuarto trimestre de 2012 constató que la ejecución de las medidas había dado lugar a una necesidad de financiación superior a su objetivo de estabilidad presupuestaria para 2012. La Comunidad presentó un grado de ejecución del 52% del total de las medidas de gastos e ingresos.

El **Plan económico-financiero 2013** presentado por la Comunidad en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 31 de julio por incumplimiento del objetivo 2012, fue declarado idóneo por el CPFF y se elaboró en un escenario de déficit del 1,30%. No obstante, en el seguimiento trimestral del plan, se ha actualizado la previsión de cierre del ejercicio al objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad en el 1,59% del PIB regional, incorporándose, así mismo, los datos actualizados del cierre de 2012 de acuerdo con la notificación PDE de octubre.

La Comunidad tiene previstas medidas correctoras para el ejercicio 2013 por importe de 519,67 millones de euros (sin el efecto negativo de la paga extraordinaria de 2012), de las cuales 6,78 son operaciones one-off por enajenación de inversiones reales.

B. MEDIDAS DE INGRESOS

El importe de las **medidas de ingresos asciende a 113,73 millones de euros**, de los cuales 90,13 millones derivan de medidas adoptadas en el ejercicio 2012, pero con efecto desplazado a 2013, y 22 millones son medidas adoptadas en el ejercicio corriente.

Cuadro II.6.2.B.1. Detalle de las medidas por capítulos de ingresos

(miles de euros)

REGIÓN DE MURCIA				
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS II TRIMESTRE				
INGRESOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF		
	Previsión a 31-12-2013	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30-6-2013
Capítulo I	74.079,21	17.936,00	74.079,21	24,21%
Capítulo II	31.076,52	26.670,00	31.076,52	85,82%
Capítulo III	1.794,40	0,00	1.794,40	0,00%
Capítulo IV				
Capítulo V				
INGRESOS CORRIENTES	106.950,13	44.606,00	106.950,13	41,71%
Capítulo VI	5.180,68	6.777,09	6.777,09	100%
Capítulo VII				
INGRESOS DE CAPITAL	5.180,68	6.777,09	6.777,09	100%
TOTAL INGRESOS	112.130,81	51.383,09	113.727,22	45,18%

Dentro de las **medidas tributarias**, que representa el 94,04% del total de las medidas de ingresos, destacan las modificaciones de los tipos impositivos y bonificaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (65,14%) y la imposición sobre Hidrocarburos (99,45%).

Respecto a las **medidas no tributarias**, estas se concretan en la enajenación de inversiones reales.

Hasta el segundo trimestre del 2013 se han ejecutado el 45,18% de las medidas de ingresos.

Cuadro II.6.2.B.2 Detalle de las medidas por tributo afectado

(Miles de euros)

Tributo afectado	Cuantificación a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución a 30-6-2012
I. Sucesiones y Donaciones	17.936,00	74.079,21	24,21%
ITPAJD	0,00	4.260,00	0,00%
Imposición sobre Hidrocarburos	26.670,00	26.816,52	99,45%
Tasas	0,00	473,70	0,00%
Otros tributos	0,00	1.320,70	0,00%
Naturaleza no tributaria	6.777,09	6.777,09	130,81%
TOTAL	51.383,09	113.727,22	45,18%

■ Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La modificación del tipo impositivo del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones es una medida de ingresos con un peso sobre el total del 66,06%, implementada por la Comunidad desde el 25/05/2012, con origen en la *Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario*. Dicha Ley eliminó parcialmente la deducción del 99% de la cuota del impuesto para determinados sujetos pasivos, manteniéndola para el resto, siempre y cuando cumplieran determinados requisitos. Posteriormente, con la *Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas*, se ha eliminado la deducción para sujetos pasivos incluidos en el grupo II del artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La Comunidad ha recaudado por este concepto 17,93 millones hasta el segundo trimestre del 2013, lo que supone un 24,21% de su previsión.

■ Imposición sobre Hidrocarburos

Esta medida supone la aplicación al Impuesto sobre Hidrocarburos de la tarifa autonómica del antiguo Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos. Tiene origen en la *Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional*.

La medida produce efectos desde enero de este año, habiéndose ejecutado prácticamente en su totalidad hasta el segundo trimestre (26,67 millones).

■ Enajenación de inversiones reales

La Comunidad ha previsto como medidas no tributarias la enajenación de inmuebles que se reflejan en planes de optimización de activos inmobiliarios por importe de 6,78 millones de euros (capítulos V y VI) y en la venta de la mitad de los vehículos del parque móvil (0,12 millones en el capítulo VI).

Teniendo en cuenta la previsión de ejecución al cierre incluida en el PEF, ambas medidas se han ejecutado en su totalidad.

■ Otras medidas de ingresos

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se ha previsto por la *Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas*, modificaciones en sus tipos impositivos. Así, se

incrementa el tipo de gravamen aplicable a la transmisión de bienes inmuebles del 7 al 8% y el tipo general de la modalidad de actos jurídicos documentados del 1,2 al 1,5%. Así mismo, se establece un nuevo tipo incrementado del 2% para las primeras copias de escrituras públicas otorgadas para formalizar la primera transmisión de bienes inmuebles. Por último, el tipo incrementado para transmisiones de bienes inmuebles respecto de las cuales se haya renunciado a la exención contenida en el artículo 20.2 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, pasa del 2 al 2,5%. Estas medidas no se han ejecutado en el primer semestre del 2013 puesto que su fecha de implementación fue el pasado mes de julio.

Por otro lado, la Comunidad ha aplicado una serie de medidas que afectan al área de educación y que consisten en la modificación del precio público en las escuelas infantiles de 0-2 años y la modificación del tipo impositivo en otros tributos. La fecha de implementación de estas medidas es en septiembre, por lo que no tendrán efecto hasta el segundo semestre.

■ Medidas de ingresos con efecto desplazado al 2014

Adicionalmente, hay una serie de medidas que, teniendo su origen en la citada *Ley 6/2013* y a pesar de haberse implementadas en julio de 2013, no supondrán mayores ingresos en este ejercicio, sino que desplazan todo su efecto al 2014. Dichas medidas afectan al Impuesto sobre la renta de las personas físicas en el que se modifica, con efectos desde el 1 de enero de 2013, la escala autonómica aplicable a la base liquidable general, incrementando en un punto porcentual cada uno de los dos últimos tramos de la tarifa, esto es, los aplicables a los contribuyentes con bases liquidables superiores a 120.000 euros, y al Impuesto sobre el Patrimonio respecto al cual se incrementa el tipo de gravamen actual, multiplicando por el coeficiente 1,20 cada tipo de la escala.

La Comunidad estima en 62,37 millones las medidas que van a tener un efecto positivo en 2014.

(Miles de euros)

Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2014 sobre la previsión del ejercicio 2013	
IRPF	2.000,00
I. Sucesiones y Donaciones	48.750,00
I. Patrimonio	3.000,00
ITPAJD	8.480,00
ISDMT	0,00
Otros tributos	145,40
Naturaleza no tributaria	-1,00
TOTAL	62.374,40

C. MEDIDAS DE GASTOS

El importe de las **medidas de gastos, sin incluir el efecto negativo de la medida de supresión de la paga extra de 2012, asciende a un total de 405,94 millones de euros**, de los cuales 141,25 millones derivan de medidas adoptadas en el ejercicio 2012 pero con efecto desplazado a 2013 y 264,69 millones son medidas adoptadas en el ejercicio corriente.

El mayor peso de las medidas de gastos recae en las operaciones corrientes, afectando principalmente a las transferencias corrientes (45,47%) y gastos de personal (33,50%).

Así mismo, la Comunidad ha previsto acuerdos de no disponibilidad para el 2013 por importe revisado de 17,72 millones de euros.

Respecto al PEF aprobado en julio, la Comunidad en el seguimiento del plan ha modificado 14 medidas de gastos, reduciendo su importe en 69,04 millones de euros, justificados en su mayor parte por la flexibilización del déficit para 2013. La modificación más relevante es la disminución de los acuerdos de no disponibilidad en 88,98 millones de euros.

Cuadro II.6.2.C.1. Detalle de las medidas por capítulos de gastos*(Miles de euros)*

REGIÓN DE MURCIA				
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS II TRIMESTRE				
GASTOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF		
	Previsión a 31-12-2013	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30-6-2013
Capítulo I	120.047,57	62.369,02	135.982,71	45,87%
Capítulo II	70.246,12	-1.927,00	71.162,62	-2,71%
Capítulo III				
Capítulo IV	181.590,73	54.450,04	184.602,23	29,50%
Capítulo V				
GASTOS CORRIENTES	371.884,42	114.892,06	391.747,56	29,33%
Capítulo VI	56.390,77	-1.131,30	4.496,94	
Capítulo VII	46.700,00	0,00	9.700,00	0,00%
GASTOS DE CAPITAL	103.090,77	-1.131,30	14.196,94	-7,97%
TOTAL GASTOS (sin paga extra)	474.975,19	113.760,76	405.944,50	28,02%
Efecto paga extra	-90.000,42		-90.000,42	
TOTAL GASTOS (con paga extra)	384.974,77	113.760,76	315.944,08	

Durante el primer semestre del 2013, se han ejecutado el 28,02% de las medidas de gastos previstas, sin incluir el efecto negativo que tiene en 2013 la supresión de la paga extra del 2012. Las medidas que presentan los mayores porcentajes de realización respecto a su

previsión de ejecución al cierre del ejercicio son las medidas relativas a gastos de personal y subvenciones y ayudas del capítulo IV.

La baja ejecución de las medidas de gastos en el primer semestre del ejercicio está justificada, principalmente, por la concentración de medidas cuantitativamente importantes en el segundo semestre, tales como la suspensión 2013-2014 del abono de la paga adicional del complemento específico y la productividad semestral, los acuerdos de no disponibilidad y las medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros, entre otras.

Cuadro II.6.2.C.2 Detalle de las medidas por categorías de gastos, sin el efecto negativo de la supresión de la paga extra 2012.

(miles de euros)

Según tipología	Capítulo afectado	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30-6-2012
Medidas retributivas generales	I	8.374,57	47.377,94	17,68%
Medidas retributivas altos cargos	I	74,45	161,73	46,03%
Reducción/ supresión gratificaciones y productividad	I	540,00	1.838,33	29,37%
Medidas de gestión/planificación de personal	I	53.380,00	86.604,65	61,64%
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II	2.290,00	61.873,33	3,70%
Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	II, IV	0,00	1.000,00	0,00%
Otras medidas en materia de farmacia	II, IV	550,00	65.583,33	0,84%
Medidas retributivas conciertos	II	0,00	5.378,06	0,00%
Otras medidas del capítulo II	II	-4.587,00	-1.877,38	244,33%
Subvenciones/ayudas	IV, VII	44.923,00	70.359,28	63,85%
Otras del capítulo IV	IV	9.347,04	53.448,22	17,49%
Otras del capítulo VII	VII	0,00	9.700,00	0,00%
Capítulo sin tipo de modificación	III, V, VII, VIII, IX	-1.131,30	4.496,94	-25,16%
TOTAL		113.760,76	405.944,43	28,02%

Respecto a las medidas derivadas de los **gastos de personal**, que suponen el 33% del total de medidas, tienen especial relevancia las siguientes categorías:

- **Medidas retributivas generales:** podemos destacar dentro de estas medidas:
 - Suspensión 2013-2014 del abono de la paga adicional del complemento específico y la productividad semestral: esta medida tiene su origen en la *Ley 4/2013, de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa* y tiene efecto en las retribuciones a percibir en los meses de diciembre de 2013 y junio de 2014. La medida afecta a los miembros

del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración Pública regional; al personal funcionario y laboral al servicio de ésta; al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud; al personal directivo del sector público regional; al personal eventual; al personal de las entidades públicas empresariales, así como de aquellas otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración general o sus organismos autónomos, de las sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico; al personal de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración regional y los organismos que integran su sector público; así como al personal de las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El importe de la medida en 2013 es de 41,96 millones de euros, de los que 5,38 millones corresponden a conciertos (capítulo IV) y se ejecutarán en su totalidad en el segundo semestre del presente ejercicio.

- Otras medidas retributivas generales: en este apartado, podemos citar la modificación del complemento autonómico de incapacidad temporal y la supresión de las ayudas por acción social y del seguro asistencial de los empleados, entre otras.

Como consecuencia del *RD-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, se suprimió la paga extraordinaria de diciembre del 2012. Esta medida tuvo un efecto positivo de 90 millones de euros en el ejercicio 2012, que revierte en 2013 con signo negativo.

- Medidas de gestión/ planificación del personal: estas medidas se han ejecutado en un 61,64% del importe previsto. Destacan entre ellas, la modificación de la jornada de trabajo por *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de febrero del 2012* que supone un ahorro de 43,88 millones, de los cuales se han ejecutado en los dos primeros trimestres 30,74; la disminución del porcentaje de sustituciones del profesorado de educación no universitaria; la eliminación de días adicionales por fallecimiento, intervenciones etc.; el aumento de 19 a 20 horas del horario del profesorado de secundaria y el cierre parcial del hospital del Rosell.

Las principales medidas implementadas en materia de **gastos corrientes en bienes y servicios** (17,53% del total de las medidas), tienen efecto en el área de Sanidad, con origen tanto en el *Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*, como en decisiones de órganos directivos y reordenación del sector público. Las principales medidas van dirigidas a la racionalización del gasto en general y específicamente del gasto en farmacia y se han ejecutado en la primera mitad del año muy por debajo de lo estimado, debido a que la mayoría de las medidas se han implementado en julio del 2013, por lo que todo su efecto se producirá en el segundo semestre del ejercicio.

Respecto a los **gastos por transferencias corrientes**, cuyo peso es del 45,47% del total de las medidas de gastos, hay que destacar principalmente las siguientes medias:

- **Subvenciones y ayudas:** afectan mayoritariamente al Servicio Murciano de la Salud (SMS) y al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), y tienen su origen en 2012 por el citado *Real Decreto-ley 16/2012* y decisiones de órganos directivos. Están estimadas en 70,36 millones de euros, de los cuales 36 millones derivan de prestaciones económicas de la ley de la dependencia y afectan al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). En el primer semestre se han ejecutado el 63,85% del total de medidas en materia de subvenciones/ayudas estimadas para este año.
- **Ahorros derivados de la receta farmacéutica:** esta medida supone la implantación de un nuevo modelo de gestión en materia de farmacia que afecta al SMS y cuyo efecto se concentra en el segundo semestre del ejercicio por importe de 40,10 millones de euros.

Los **Acuerdos de no disponibilidad** afectan tanto al capítulo VI como al VII (por importes de 8,02 y 9,70 millones de euros respectivamente). Se ha reducido su cuantía respecto al PEF presentado en 88,98 millones por la flexibilización del déficit del 1,3% al 1,59%, circunstancia que ya se preveía en el mismo. La Comunidad señala que los acuerdos de no disponibilidad serán adoptados por el Consejo de Gobierno durante el mes de noviembre.

Cuadro II.6.2.C.3 Detalle de las medidas de gastos por materia afectada, sin el efecto negativo de la medida supresión de la paga extra 2012.

(miles de euros)

Materia afectada	Capítulo afectado	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30-6-2012
Sanidad	I-IX	28.250,00	183.568,55	15,39%
Educación	I-IX	10.754,70	48.486,81	22,18%
S. Sociales	I-IX	22.213,00	36.329,28	61,14%
Justicia	I-IX	0,00	0,00	0,00%
Resto	I-IX	52.543,06	137.559,86	38,20%
TOTAL		113.760,76	405.944,50	28,02%

Las **áreas** más afectadas por las medidas de gastos son Sanidad, seguida de Educación y Servicios Sociales. No se observan medidas con impacto en Justicia. El “Resto”, comprende medidas de ahorro en gastos corrientes en bienes y servicios, reordenación del sector público y otras medidas de capítulo I en las que, por su incidencia en todos los ámbitos, no es posible distinguir el impacto concreto en cada área.

Respecto al seguimiento de los **Reales Decretos- leyes 14/2012, 16/2012 y 20/2012**, se desprende lo siguiente:

- *RD-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo:* se estima, en 2013, un ahorro por importe de 16 millones de euros, de los cuales se han ejecutado un 68,78%.
- *RD-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones:* se estima, en 2013, un ahorro por importe de 58 millones de euros, de los cuales se han ejecutado un 40,12%.
- *RD-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad:* se estima un menor ahorro, respecto al cierre 2012, por importe de 73 millones de euros, derivados, en su mayor parte, de la supresión de la paga extra de diciembre de 2012 parcialmente compensado por el mayor ahorro derivado de subvenciones y ayudas por prestaciones de la Ley de la dependencia.

Con carácter agregado, las medidas en el primer semestre se han ejecutado en un 31,78%.

(Miles de euros)

MURCIA			
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS II TRIMESTRE			
SEGUIMIENTO DEL PEF	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30-6-2013
Total Ingresos	51.383,09	113.727,22	45,18%
Total Gastos (sin efecto paga extra)	113.760,76	405.944,50	28,02%
Total Medidas (sin efecto paga extra)	165.143,85	519.671,72	31,78%

II.6.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS.

INGRESOS

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio un aumento de los ingresos respecto a la ejecución final de 2012 de 211,38 millones de euros. De esta cifra, 71,4 millones proceden de la variación de los recursos procedentes del sistema de financiación. En cuanto a los 139,98 millones restantes cabe señalar los siguientes aspectos:

- Se prevé un incremento neto de 34,2 millones en ingresos no vinculados a la adopción de medidas, en los que destacan los aumentos en las transferencias del Estado corrientes (21,32 millones) y de capital (8,08 millones) y en las transferencias de capital, derivadas fundamentalmente de fondos de la UE (16 millones). En todos estos casos, se espera un importante volumen de fondos en el último trimestre, lo que incorpora cierta incertidumbre a la valoración de estas previsiones, especialmente en el caso de las transferencias del Estado, en las que se esperan recursos superiores a los previstos en el presupuesto inicial.
- Los 105,78 millones restantes de incremento esperado se concentran en partidas respecto a las cuales se han adoptado medidas por importe de 113,73 millones de euros. En este sentido cabe señalar los siguientes aspectos:
 - Se advierte una estimación prudente en los ingresos tributarios esperados por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ya que la variación prevista al cierre (mayores ingresos por 59,91 millones) es inferior a la que se deriva del efecto pleno de las medidas, valoradas en 78,34 millones. La ejecución presupuestaria hasta septiembre muestra una evolución positiva de estas partidas, si bien la variación interanual es inferior a la que se espera en el último trimestre.

Igualmente, en los recursos derivados de la enajenación de inversiones reales se ha estimado un aumento de 4,55 millones, por debajo de los 6,78 millones en que se han valorado las medidas en este capítulo y de los 8,29 millones de incremento interanual que se ha registrado ya en septiembre.

- En el caso de la tributación sobre hidrocarburos, se espera que las medidas adoptadas tengan pleno efecto, de forma que se prevé una mejora sobre el cierre de 2012 por el importe estimado de las medidas adoptadas (26,82 millones).
- Por último, debe hacerse una valoración conjunta de los ingresos registrados en el resto de capítulo II y en el capítulo III, ya que a partir de 2013 la Comunidad reclasifica en el capítulo II de ingresos (resto de impuestos indirectos) las “tasas fiscales sobre el juego” y las “tasas fiscales sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones”, antes contabilizadas en el capítulo III. En estas partidas, se espera un aumento de 14,5 millones, si bien la Comunidad sólo ha adoptado medidas relativas a tasas y precios públicos por importe de 1,79 millones. Los datos de ejecución presupuestaria hasta septiembre muestran un ligero aumento de los ingresos registrados en el capítulo III, en términos homogéneos.

Cuadro II.6.3.1. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas ingresos.

(Miles de euros)

INGRESOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
INGRESOS NO FINANCIEROS	3.457.800,31	3.669.182,25	211.381,94 (*)	113.727,22
INGRESOS CORRIENTES	3.304.954,10	3.491.621,29	186.667,19 (*)	106.950,13
INGRESOS DE CAPITAL	152.846,21	177.560,96	24.714,75	6.777,09

(*) Eliminando la variación de los recursos del sistema, los ingresos corrientes aumentan 115,27 millones y el total no financiero 139,98 millones de euros.

GASTOS

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio una minoración de los gastos respecto a la ejecución final de 2012, una vez depurado el efecto de las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto registradas en cuentas no presupuestarias, de 115,49 millones de euros, que sería de 210,89 millones de euros sin tener en cuenta la variación de los gastos financieros del capítulo III. La reducción prevista es inferior al ahorro esperado de las medidas adoptadas, valorado en 315,94 millones de euros una vez incorporado el efecto negativo de la supresión de la paga extra en 2012. Las desviaciones entre el escenario de cierre y las medidas se producen en los siguientes capítulos:

- En el capítulo II, se estima que al cierre de 2013 se habrá reducido el gasto en 55,82 millones sobre la ejecución de 2012, por debajo del ahorro por medidas de 71,16 millones, a pesar de que en el segundo trimestre la variación interanual de estos gastos muestra un descenso superior al que se deriva de las medidas ejecutadas. La Comunidad indica que este mayor ahorro en el 2º trimestre se debe a un mayor esfuerzo en la contención del gasto, si bien esta no se traslada plenamente al cierre.
- Se prevé un descenso de los gastos de capítulo IV de 168,33 millones sobre unas medidas de 184,6 millones. Este descenso inferior al ahorro de las medidas ya se produce en el 2º trimestre, si bien la Comunidad indica que en este periodo se debe a un adelanto en el ritmo de reconocimiento de determinadas subvenciones que se regularizará a lo largo del ejercicio.
- En el capítulo VI se computan, sobre el cierre del ejercicio anterior, 57,23 millones adicionales de gasto, si bien hay medidas de ahorro adoptadas por 4,5 millones y la ejecución presupuestaria hasta el mes de septiembre muestra un descenso interanual de estos gastos. Igualmente, se estima un aumento de los gastos de capítulo VII, de 2,42 millones, a pesar de que se han puesto en marcha medidas valoradas en 9,7 millones y de que los datos presupuestarios a 30 de septiembre muestran un descenso significativo de estos gastos.
- A todo ello debe añadirse que está en marcha un Proyecto de Ley de modificación de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia por el que se incrementan los créditos iniciales en más de 400 millones de euros. De dicha cuantía, 200 millones se destinan a cubrir eventuales obligaciones de gasto derivadas de la ejecución de determinadas garantías otorgadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud de contratos de aval. Se conoce que, efectivamente, se ha ejecutado el aval suscrito en 2010 a favor de la empresa Aeromur S.A. por importe de 189 millones. Este gasto adicional no se ha reflejado todavía en el escenario previsto al cierre.

Cuadro II.6.3.2. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas gastos.

(Miles de euros)

GASTOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación cuenta 413 y similares 2012	Variación cuenta 413 y similares 2013	Variación homogénea 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
GASTOS NO FINANCIEROS sin C.III	4.141.793,10	3.944.285,19	9.772,00	-3.663,00	-210.892,91	-315.944,08
GASTOS CORRIENTES sin gastos financieros	3.920.367,48	3.661.124,41	9.112,00	-2.181,00	-270.536,07	-301.747,14
GASTOS DE CAPITAL	221.425,62	283.160,78	610,00	-1.482,00	59.643,16	-14.196,94

AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

La Comunidad prevé al cierre ajustes positivos de contabilidad nacional por importe de 121,3 millones, lo que implica una variación respecto de los computados al cierre de 2012 de 91,8 millones. Sin tener en cuenta el ajuste derivado de la cuenta 413, cuyo efecto se incluye en el análisis presupuestario anterior, los ajustes positivos esperados serían de 117,64 millones, y la variación respecto a 2012 sería de 78,41 millones de euros.

Cuadro II.6.3.3. Previsión de cierre. Ajustes de contabilidad nacional.

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Cierre 2012 datos provisionales	Cierre previsto 2013
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-859.502,52	-546.012,07
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	71.000,00	71.000,00
Cuenta 413/409 u otras similares	-9.722,00	3.663,00
Recaudación incierta	-75.000,00	-45.000,00
Aportaciones de capital		
Otras unidades consideradas AAPP	-25.000,00	60.000,00
Inejecución		16.900,00
Intereses devengados	-8.000,00	-20.000,00
Reasignación de operaciones		
Transferencias del Estado	66.904,00	0,00
Transferencias de la UE	21.000,00	-2.000,00
Otros Ajustes	-11.679,48	36.737,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	29.502,52	121.300,00
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (sin gastos excepcionales derivados del terremoto de Lorca)	-830.000,00	-424.712,07
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN	-848.000,00	

Respecto a estos ajustes, cabe destacar:

- La principal variación respecto a las cifras del cierre de 2012 se deriva del ajuste en “otras unidades consideradas AAPP”, estimado al cierre en 60 millones. Esta valoración parece coherente con la registrada en el 1º y 2º trimestre del ejercicio.
- Se computa un ajuste por inejecución de 16,9 millones que afecta a los gastos de capítulo III.
- Por último, varía el signo del “resto de ajustes” esperados al cierre, respecto al registrado en 2012. Se valora en 36,74 millones y contempla, de acuerdo con la información facilitada por la Comunidad los ajustes esperados por liquidaciones negativas del sistema provincial de financiación, ley de la dependencia y gastos excepcionales derivados del seísmo de Lorca.
- La ejecución del aval suscrito en 2010 a favor de la empresa Aeromur SA supondrá un ajuste negativo en contabilidad nacional que no está incluido en el cuadro anterior.

VALORACIÓN FINAL.

Se valora en 423,29 millones el esfuerzo de la Comunidad para cumplir el objetivo de 2013 partiendo de la necesidad de financiación al cierre de 2012. Dado que los gastos extraordinarios derivados del seísmo de Lorca no computan a efectos del cumplimiento del objetivo, el esfuerzo real sería de 405,29 millones de euros.

En términos presupuestarios y una vez depurado el efecto de la cuenta 413, la reducción del déficit presupuestario prevista por la Comunidad respecto a 2012 se estima en 326,88 millones.

Esta reducción se complementa a través de los ajustes de contabilidad nacional distintos de los derivados de la cuenta 413, que varían en 78,41 millones.

Por tanto, de acuerdo con la previsión de cierre de la Comunidad, la consideración conjunta de la variación presupuestaria y de los ajustes de contabilidad nacional estimados daría como resultado una minoración de 405,29 millones en la necesidad de financiación que permitiría el cumplimiento del objetivo en 2013

La Comunidad ha previsto que al cierre del ejercicio se habrán ejecutado medidas de gasto por 406 millones (315,94 millones una vez incorporado el efecto negativo de la supresión de la paga extra en 2012), y medidas de ingreso por 113,73 millones, por lo que el impacto total esperado es de 429,67 millones.

De la previsión de ejecución presupuestaria al cierre se observa lo siguiente:

- Se espera un aumento en los ingresos presupuestarios no financieros de 211,38 millones, 113,73 de los cuales se derivan de las medidas adoptadas. El resto procede de los recursos del sistema de financiación y, fundamentalmente, de los ingresos por transferencias corrientes y de capital del Estado, así como de los fondos europeos.
- Se prevé que disminuyan los gastos presupuestarios no financieros en 102,11 millones, si bien una vez depurado el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias, la minoración de los gastos sería de 115,49 millones, por debajo del ahorro de 315,94 millones procedente de las medidas previstas, produciéndose las mayores desviaciones en los gastos de capital, en los que se prevé un aumento de 59,6 millones a pesar del ahorro de 14,2 millones derivado de las medidas adoptadas en este ámbito.

II.6.4. CONCLUSIONES.

En lo que respecta a las estimaciones de ingresos para el cierre de 2013, concretamente en cuanto a los ingresos no sustentados en medidas ni derivados del sistema de financiación, existe una cierta incertidumbre respecto a su realización, derivada de dos causas fundamentales:

- En el caso de las transferencias del Estado, son ingresos no previstos en el presupuesto inicial, respecto de los que se desconoce su contenido.
- Se espera que los incrementos se produzcan en el último trimestre, lo que elimina el margen de reacción ante incumplimientos de estas previsiones.

Respecto de los gastos, el escenario de cierre refleja variaciones no explicadas por las medidas adoptadas que actúan en sentido contrario y elevan el gasto respecto al ejecutado en 2012, especialmente en los gastos de capital. A ello debe añadirse el efecto negativo que va a suponer para la Comunidad la ejecución del aval antes señalado.

De acuerdo con lo anterior, la información facilitada en el PEF y la ejecución presupuestaria puesta de manifiesto hasta la fecha, unido al ajuste derivado de la ejecución del aval de Aeromur, S.A., permite concluir que ha habido desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta la fecha, junto con la previsión de cierre derivada de ellas, resultan insuficientes para cumplir con el objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En aplicación del artículo **24.3 de Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas requerirá a la Comunidad para que justifique dicha desviación, aplique las medidas previstas o, en su caso, incluya otras nuevas que garanticen el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

II.7. COMUNITAT VALENCIANA

II.7.1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNIDAD.

La Comunitat Valenciana incurrió en 2012 en una necesidad de financiación de 3.610 millones de euros, un 3,69% del PIB regional de acuerdo con los datos de cierre provisionales de contabilidad nacional publicados el 21 de octubre y el último PIB regional estimado. Esta cifra se corresponde con un déficit presupuestario no financiero del 4,46% (3,44% una vez ajustado por el efecto de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009).

El objetivo fijado para 2013 es del 1,60%, por lo que, tomando los ajustes en contabilidad nacional previstos por la Comunidad en el PEF objeto de análisis en este informe, el déficit presupuestario ajustado compatible con el objetivo fijado sería del 1,53%.

El esfuerzo fiscal de la Comunidad para alcanzar el objetivo de estabilidad 2013, calculado en 2.047,39 millones de euros, es de un 2,10% del PIB Regional.

Cuadro II.7.1.1. Objetivo y esfuerzo fiscal.

(millones de euros y %PIB)

OBJETIVO 2013		CIERRE 2012 (datos provisionales)		ESFUERZO FISCAL	
En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB
-1.562,61	-1,60%	-3.610,00	-3,69%	-2.047,39	-2,10%

Hasta junio de 2013, la necesidad de financiación en que ha incurrido la Comunidad ha sido del 0,71% del PIB regional, que se corresponde con un déficit presupuestario no financiero ajustado del 0,98%. En junio de 2012, la necesidad de financiación fue del 0,57%, y el déficit presupuestario no financiero ajustado del 1,73%.

Cuadro II.7.1.2. Situación a 30.06.2013 y comparativa con el ejercicio anterior.

(millones de euros y %PIB)

MAGNITUDES	2º TRIMESTRE			
	2013		2012	
	En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB
Capacidad/Necesidad de Financiación	-697,00	-0,71%	-563,00	-0,57%
Déficit Presupuestario no financiero ajustado por cuenta 409/413 y liquidaciones negativas 2008 y 2009	-961,55	-0,98%	-1.692,19	-1,73%

II.7.2. MEDIDAS CORRECTORAS

A. ANTECEDENTES Y PEF ACTUAL

En el Plan económico-financiero de reequilibrio 2012-2014 presentado por la Comunidad por incumplimiento del objetivo de 2011, se incluyeron medidas por importe de 2.551 millones de euros, de los cuales 1.435 millones son medidas de gastos.

El Informe del MINHAP de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el plan correspondiente al cuarto trimestre de 2012 constató que la ejecución de las medidas había dado lugar a una necesidad de financiación superior a su objetivo de estabilidad presupuestaria para 2012. La Comunidad presentó un grado de ejecución del 54% del total de las medidas de gastos e ingresos.

El Plan económico-financiero 2013 presentado por la Comunidad en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 31 de julio por incumplimiento del objetivo 2012, fue declarado idóneo por el CPFF y se elaboró en un escenario de déficit del 1,30%. No obstante, en el seguimiento trimestral del plan, se ha actualizado la previsión de cierre del ejercicio al objetivo de estabilidad fijado para la Comunidad en el 1,60% del PIB regional, incorporándose así mismo los datos actualizados del cierre de 2012 de acuerdo con la notificación PDE de octubre.

La Comunidad tiene previstas medidas correctoras para el ejercicio 2013 por importe de 1.659,62 millones de euros (sin el efecto negativo de la paga extraordinaria de 2012), de las cuales las siguientes derivan de operaciones one-off:

(Miles de euros)

OPERACIONES ONE-OFF 2013		
Medida	Descripción de la medida	Cuantificación inicial para 2013
INGRESOS		465.200,00
	Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	117.000,00
	IRPF	48.200,00
	Enajenación Activos Sector Público	300.000,00
GASTOS		340.110,00
	Medidas retributivas altos cargos	110
	Reducción Inversión	110.000,00
	Acuerdo de No Disponibilidad	230.000,00

B. MEDIDAS DE INGRESOS

El importe de las **medidas de ingresos asciende a 668,33 millones de euros**, de los cuales 203,13 millones derivan de medidas adoptadas en el ejercicio 2012 pero con efecto desplazado a 2013 y 465,20 millones son medidas adoptadas en el ejercicio corriente.

Cuadro II.7.2.B.1. Detalle de las medidas por capítulos de ingresos*(Miles de euros)*

COMUNITAT VALENCIANA				
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS II TRIMESTRE				
INGRESOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF		
	Previsión a 31/12/2013	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013
Capítulo I	165.200,00	0,00	167.300,00	0,00%
Capítulo II	162.221,00	81.110,00	201.026,00	40,35%
Capítulo III				
Capítulo IV				
Capítulo V				
INGRESOS CORRIENTES	327.421,00	81.110,00	368.326,00	22,02%
Capítulo VI	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00%
Capítulo VII				
INGRESOS DE CAPITAL	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00%
TOTAL INGRESOS	627.421,00	81.110,00	668.326,00	12,14%

Dentro de las **medidas tributarias**, que representa el 55,11% del total de las medidas de ingresos, destacan las relativas a la modificación de tipos impositivos, bonificaciones y reducciones que afectan al Impuesto sobre el Patrimonio (17,51%), imposición sobre hidrocarburos (12,87%) e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (14,06%).

Respecto a las **medidas no tributarias**, estas se concretan en la enajenación de inversiones reales.

Durante el primer semestre del 2013 se han ejecutado el 12,14% de las medidas de ingresos inicialmente previstas. No obstante, ha de señalarse que con posterioridad a la aprobación del PEF, se han incorporado nuevas medidas de ingresos por importe de 40,91 millones de euros.

Cuadro II.7.2.B.2 Detalle de las medidas por tributo afectado

Miles de euros)

Tributo afectado	Ejecución 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución a 30-6-2012
IRPF	0,00	48.200,00	0,00%
I. Sucesiones y Donaciones	0,00	2.100,00	0,00%
I. Patrimonio	0,00	117.000,00	0,00%
ITPAJD	27.585,00	93.976,00	29,35%
Imposición sobre hidrocarburos	43.000,00	86.000,00	50,00%
Tasas	10.525,00	21.050,00	50,00%
Naturaleza no tributaria	0,00	300.000,00	0,00%
TOTAL	81.110,00	668.326,00	12,14%

■ Impuesto sobre el Patrimonio

La modificación de las bonificaciones o reducciones del Impuesto sobre el Patrimonio es una medida de ingresos con un peso sobre el total del 17,51%, implementada por la Comunidad desde enero de 2013, con origen en la *Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat*.

Esta medida tendrá impacto en el segundo semestre de 2013.

■ Imposición sobre Hidrocarburos

Esta medida de modificación del tipo impositivo de la imposición sobre hidrocarburos tiene origen en el *Decreto-ley 1/2012, de 5 de enero, del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunitat Valenciana*, en el que se establecen nuevos tipos de gravamen autonómicos, dentro de los límites establecidos por el apartado 1 del artículo 52 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, manteniendo el actual tipo 0 de gravamen para el gasóleo de usos especiales y de calefacción. Además, se establece, para aquellos devengos del Impuesto producidos desde la entrada en vigor del citado Decreto-Ley hasta el 31 de diciembre de 2012, un tipo de devolución para el gasóleo de uso profesional, equivalente al fijado para el gasóleo de uso general en el propio decreto.

■ Medidas incorporadas por el Decreto-ley 4/2013, de 2 de agosto.

En el *Decreto-ley 4/2013 de 2 de agosto, del Consell, por el que se establecen medidas urgentes para la reducción del déficit público y la lucha contra el fraude fiscal en la Comunitat Valenciana, así como otras medidas en materia de ordenación del juego*, se incluyen, en primer lugar, diversas

modificaciones en la *Ley 13/1997, de 23 de diciembre, del tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos*, que afectan a la regulación autonómica del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se modifican las bonificaciones y reducciones.
- En el Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se modifican los tipos impositivos y se establece el 10% como tipo general de la modalidad de Trasmisiones Patrimoniales Onerosas aplicable a las transmisiones de inmuebles, así como a la constitución o cesión de derechos reales que recaigan sobre aquellos, salvo los derechos reales de garantía. Para determinados ámbitos susceptibles de mayor fomento público, se establece el tipo de gravamen del 8%. Adicionalmente, se mantienen los tipos de gravamen del 4 por 100 para la adquisición de la vivienda habitual de una familia numerosa, o de un discapacitado, así como para la adquisición de viviendas de protección oficial de régimen especial, que sean viviendas habituales, y la constitución o cesión de derechos reales que recaigan sobre estas últimas viviendas, y el tipo del 6 por 100 para las adquisiciones de bienes muebles y semovientes, la constitución y cesión de derechos reales sobre aquellos, excepto los derechos reales de garantía, y en la constitución de concesiones administrativas, con una serie de excepciones.

El importe para ambas medidas es de 40,91 millones de euros (2,10 y 38,81 millones respectivamente), que se ejecutarán en el segundo semestre del año.

■ Enajenación de inversiones reales

La Comunidad ha previsto como medidas no tributarias la enajenación de activos del sector público por importe de 300 millones, si bien señala que, ante la imposibilidad de venta, parte de estas operaciones se han sustituido por arrendamientos por importe de 2,58 millones. El resto de la medida tiene por objeto externalizar y vender una serie de empresas públicas (Entidad Pública Saneamiento de Aguas Residuales, Ciudad de las Artes y las Ciencias y Entidad Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, entre otras). Aunque parece que se ha iniciado el proceso de externalización, no se tiene constancia de que se vayan a obtener resultados este año, ni de los términos de la operación a efectos de que el MINHAP valore el tratamiento que pueda tener esta operación en cuentas nacionales .

■ Medidas de ingresos con efecto desplazado al 2014

La Comunidad ha estimado que, parte de las medidas anteriores, van a tener un efecto positivo en el 2014 por importe de 79,70 millones de euros, como consecuencia de que las medidas que afectan al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales se han implementado en agosto de 2013.

Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2014 sobre la previsión del ejercicio 2013	
I. Sucesiones y Donaciones	12.000,00
ITPAJD	67.700,00
TOTAL	79.700,00

C. MEDIDAS DE GASTOS

El importe de las **medidas de gastos, sin descontar el efecto negativo de la supresión de la paga extra de 2012, asciende a un total de 991,29 millones de euros**, de los cuales 432,56 millones derivan de medidas adoptadas en el ejercicio 2012 pero con efecto desplazado a 2013 y 558,73 millones son medidas adoptadas en el ejercicio corriente.

El mayor peso de las medidas de gastos recae en las operaciones corrientes, principalmente en las transferencias corrientes (62,10%) y los gastos de personal (10,77%).

Se ha observado en el seguimiento trimestral, que la Comunidad ha eliminado acuerdos de no disponibilidad previstos en el PEF inicial, por importe de 230 millones de euros, que afectaba a los capítulos IV, VI y VII.

Durante el primer semestre del 2013, se han ejecutado el 54,76% de las medidas gastos que se estima que se van a realizar durante el 2013.

Las medidas que presentan los mayores porcentajes de ejecución respecto a su previsión son las medidas relativas a gastos de personal, entre ellas, las medidas de gestión y planificación, reducción proporcional de jornada y retribuciones y medidas retributivas generales.

Respecto a otros capítulos, el mayor impacto se ha producido en las medidas de racionalización del gasto farmacéutico.

Cuadro II.7.2.C.1. Detalle de las medidas por capítulos de gastos

(Miles de euros)

COMUNITAT VALENCIANA				
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS II TRIMESTRE				
GASTOS	PEF APROBADO CPPF 31-7-2013	SEGUIMIENTO DEL PEF		
	Previsión a 31/12/2013	Ejecución a 30/06/2013	Previsión a 31/12/2013	% Ejecución 30/06/2013
Capítulo I	106.810,00	93.500,00	106.810,00	87,54%
Capítulo II	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00%
Capítulo III				
Capítulo IV	735.580,00	364.320,00	615.580,00	59,18%
Capítulo V				
GASTOS CORRIENTES	882.390,00	457.820,00	762.390,00	60,05%
Capítulo VI	160.000,00	60.000,00	110.000,00	54,55%
Capítulo VII	178.900,00	25.000,00	118.900,00	21,03%
GASTOS DE CAPITAL	338.900,00	85.000,00	228.900,00	37,13%
TOTAL GASTOS	1.221.290,00	542.820,00	991.290,00	54,76%
Efecto paga extra	-215.000,00		-215.000,00	
TOTAL GASTOS (descontado el efecto negativo de la paga extra 2012)	1.006.290,00	542.820,00	776.290,00	

Cuadro II.7.2.C.2 Detalle de las medidas por categorías de gastos, sin el efecto negativo de la medida supresión de la paga extra 2012.

(Miles de euros)

Según tipología	Capítulo afectado	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución a 30-6-2012
Medidas retributivas generales	I	1.300,00	1.900,00	68,42%
Medidas retributivas altos cargos	I	0,00	110,00	0,00%
Reducción proporcional de jornada y retribuciones	I	2.000,00	2.000,00	100,00%
Medidas de gestión/planificación de personal	I	63.500,00	76.100,00	83,44%
Otras Capítulo I	I	26.700,00	26.700,00	100,00%
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II	0,00	40.000,00	0,00%
Otras medidas en materia de farmacia	II, IV	240.000,00	250.360,00	95,86%
Subvenciones/ayudas	IV, VII	53.220,00	128.620,00	41,38%
Otras del capítulo IV	IV	71.100,00	277.000,00	25,67%
Otras del capítulo VII	VII	25.000,00	78.500,00	31,85%
Capítulo sin tipo de modificación	III, V, VII, VIII, IX	60.000,00	110.000,00	54,55%
TOTAL		542.820,00	991.290,00	54,76%

Respecto a las medidas adoptadas en materia de **gastos de personal**, que suponen el 10,77% del total de medidas, tienen especial relevancia las siguientes categorías:

- **Medidas retributivas generales:** con una importancia poco significativa respecto del total de medidas de gastos, se han ejecutado en un 68,42% en el primer semestre. Las principales medidas son:
 - Regulación del complemento en situación de incapacidad temporal, con una ejecución del 68,42%.
 - Medidas de supresión del plan de pensiones de empleados públicos y eliminación de ayudas de acción social, implementadas en 2012 sin efecto adicional en 2013.

Como consecuencia del *RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, se suprimió la paga extraordinaria de diciembre del 2012. El efecto positivo de ahorro de 215 millones de euros en el ejercicio 2012, revierte con signo negativo en 2013.

- **Medidas de gestión/ planificación del personal:** estas medidas se han ejecutado en un 83,44% , destacando las específicas de gastos de personal en el área de Sanidad y Educación derivadas del RD-ley 14/2012, contenidas ambas en el PEF 2012-2014 pero con efecto desplazado a 2013.

Las medidas derivadas de **los gastos corrientes en bienes y servicios**, con un peso del 4,04% del total de las medidas de gastos, no han registrado ejecución en los dos primeros trimestres del año.

Las medidas que afectan a los gastos por **transferencias corrientes** representan el 62,10% del total de las medidas de gastos y se han ejecutado en un 59,18%. En este apartado podemos destacar, principalmente, las siguientes medidas:

- Supresión de líneas de ayudas y subvenciones previstas en el presupuesto inicial 2013 por importe de 128,62 millones, con un porcentaje de ejecución en el primer semestre del 41,38%. Por Acuerdo del Consell de 2 de agosto se adoptan medidas de contención del gasto público, en orden a asegurar el cumplimiento de los compromisos adoptados por la Generalitat en materia de estabilidad, afectando a la concesión de ayudas y subvenciones, tanto corrientes como de capital, así como los contratos imputables al capítulo VI, de forma que cualquier gasto a efectuar con cargo a dichos conceptos debe sujetarse a autorización expresa de la Comisión Delegada del Consell de Hacienda y Presupuestos, extendiéndose el ámbito subjetivo tanto a la Administración del Consell, como a sus Organismos Autónomos y a todos los Entes que conforman el Sector Público.

- Medidas en materia de farmacia adoptadas por aplicación de normativa básica del Estado y del *Decreto Ley 2/2013, de 1 de marzo, del Consell, de Actuaciones Urgentes de Gestión y Eficiencia en Prestación Farmacéutica y Ortoprotésica*, ejecutadas en un 95,86%.

■ Otras medidas de gastos:

- Reducción de la inversión derivada de la *Ley 11/2012*, con efecto desde enero de 2013, por importe de 110 millones de euros.
- Medidas dirigidas a la reordenación del sector público por importe de 175,50 millones de ahorro repartidos entre el capítulo IV y VI, ejecutadas en un 31,96% en el primer semestre.
- En el PEF inicial se incluían Acuerdos de no disponibilidad por importe de 230 millones, que se han eliminado por flexibilización del déficit del 1,3% al 1,60%.

Cuadro II.7.2.C.3 Detalle de las medidas de gastos por materia afectada sin el efecto negativo de la medida supresión de la paga extra 2012.

(Miles de euros)

Materia afectada	Capítulo afectado	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución a 30-6-2012
Sanidad	I-IX	274.000,00	408.360,00	67,10%
Educación	I-IX	96.200,00	169.300,00	56,82%
S. Sociales	I-IX	0,00	10.200,00	0,00%
Resto	I-IX	172.620,00	403.430,00	42,79%
TOTAL		542.820,00	991.290,00	54,76%

Las **áreas** más afectadas por las medidas de gastos son Sanidad y Educación. El "Resto", comprende medidas de ahorro que afectan a gastos corrientes en bienes y servicios, reordenación del sector público y gastos de personal en las que, por su incidencia en todos los ámbitos, no es posible distinguir el impacto concreto en cada área.

Respecto al seguimiento de los **Reales Decretos- leyes 14/2012, 16/2012 y 201/2012** en el ejercicio 2013, podemos señalar lo siguiente:

- *RD-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*: se estima, en 2013, un ahorro por importe de 128,60 millones de euros, de los cuales se ha ejecutado un 66,10% hasta el segundo trimestre.

- RD-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones: se estima, en 2013, un ahorro de 250,36 millones de euros, de los cuales se ha ejecutado un 95,86%.
- RD-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad: se estima, para este año, un menor ahorro respecto al cierre 2012 por importe de 213 millones de euros, derivados principalmente del efecto negativo en 2013 de la supresión de la paga extra de diciembre de 2012.

Con carácter agregado, las medidas en el primer semestre se han ejecutado en un 37,59%.

(Miles de euros)

COMUNITAT VALENCIANA			
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS II TRIMESTRE			
PEF actual	Ejecución a 30-06-2013	Previsión a 31-12-2013	% Ejecución 30-6-2013
Total Ingresos	81.110,00	668.326,00	12,14%
Total Gastos (sin efecto paga extra)	542.820,00	991.290,00	54,76%
Total Medidas (sin efecto paga extra)	623.930,00	1.659.616,00	37,59%

II.7.3. PREVISIONES DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS.

INGRESOS

De acuerdo con el escenario planteado en el PEF, se espera al cierre de 2013 un incremento respecto a 2012 de 477,46 millones de los ingresos no financieros, de los cuales 38,81 millones proceden del aumento en los recursos percibidos del sistema de financiación. Sin este componente, la variación esperada de los ingresos no financieros sería de 438,65 millones, cuantía inferior a la correspondiente a las medidas adoptadas, valoradas en 668,32.

Respecto al escenario previsto, cabe destacar las siguientes evoluciones:

- El incremento previsto en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, de 14,99 millones, si bien es superior al efecto esperado de las medidas, valorado en 2,1 millones, parece coherente con la evolución registrada en el impuesto hasta septiembre.
- El resto de impuestos del capítulo I se cuantifican 44,67 millones por encima de la cifra de 2012, como consecuencia de las medidas adoptadas en el ámbito del IRPF, valoradas por la Comunidad en 48,2 millones. Se espera que estas medidas tengan su efecto en el último trimestre.

- Se advierte una estimación prudente y acorde con la ejecución presupuestaria realizada hasta septiembre en las previsiones de ingresos al cierre por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e imposición sobre Hidrocarburos, en los que se esperan incrementos sobre el cierre de 2012 inferiores a los que se derivarían de las medidas adoptadas. En lo que respecta a las previsiones por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, hay que señalar que, si bien la ejecución presupuestaria de septiembre aún no registra un aumento acorde con el cierre esperado (se contabiliza una caída interanual del 0,68% en la recaudación, cuando al cierre se prevé un crecimiento del 4,5% en estos ingresos), las últimas medidas relativas al impuesto se adoptaron en agosto, por lo que el mayor efecto se producirá en el cuarto trimestre.
- Por el contrario, en la previsión de ingresos por el Impuesto sobre determinados medios de transporte, en el cual la Comunidad no ha adoptado medidas, y en el que se espera un aumento de 27 millones, no se ha podido constatar la idoneidad de las estimaciones. No obstante, de acuerdo con la información disponible de la AEAT, los ingresos derivado de este impuesto hasta septiembre (20,46 millones) no parecen ser acordes con la cifra esperada al cierre (64,97 millones).
- Se estima un ligero descenso de los ingresos en los capítulos IV y VII por ingresos ajenos a los recursos del sistema, concretamente se esperan menores recursos procedentes del Estado. No obstante, paralelamente se prevé al cierre un ajuste de contabilidad nacional positivo por este concepto.

Cuadro II.7.3.A. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas ingresos.

(Miles de euros)

INGRESOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
INGRESOS NO FINANCIEROS	10.658.337,24	11.135.798,59	477.461,35 (*)	668.326,00
<i>INGRESOS CORRIENTES</i>	<i>10.464.688,86</i>	<i>10.662.549,34</i>	<i>197.860,48 (*)</i>	<i>368.326,00</i>
<i>INGRESOS DE CAPITAL</i>	<i>193.648,38</i>	<i>473.249,25</i>	<i>279.600,87</i>	<i>300.000,00</i>

(*) Eliminando la variación de los recursos del sistema, los ingresos corrientes aumentan 159,05 millones y el total no financiero 438,65 millones de euros.

GASTOS

Se estima que las medidas de ahorro adoptadas al cierre supondrán un total de 776,29 millones de euros a las que habría que añadir el ahorro que pueda derivarse del Acuerdo del

Consell de 2 de agosto por el que se sujeta a autorización expresa de la Comisión Delegada del Consell de Hacienda y Presupuestos la realización de determinados gastos. La previsión de cierre del escenario presupuestario recoge una reducción del gasto no financiero de 2.330,64 millones, respecto al cual la Comunidad indica que en las cifras presupuestarias de 2012 están registrados 2.117,83 millones derivados del proceso de pago a proveedores puesto en marcha en el ejercicio anterior y que, por tanto, la reducción real del gasto ajena a este efecto, sería de 204,73 millones. No obstante, en una comparativa homogénea, debe depurarse el efecto completo derivado de las cuentas que registran obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, no sólo por los gastos incorporados a presupuesto (entre los que se encuentran los 2.117,83 millones antes señalados derivados del mecanismo de proveedores), sino también por las obligaciones del ejercicio que quedan pendientes de imputación presupuestaria. Depurado este efecto completo en ambos ejercicios se desprende que al cierre se espera una reducción del gasto de 1.525,58 millones de euros, que sería de 1.795,92 millones de euros sin tener en cuenta la variación de los gastos financieros de capítulo III

En conclusión, una vez depurado el efecto de la cuenta 413 o similares, en el escenario de cierre para 2013 se estima una reducción de los gastos corrientes de 1.213,53 millones (1.483,87 millones sin tener en cuenta los gastos financieros); y de los gastos de capital, de 312,05 millones. Descontando los gastos financieros del capítulo III, la reducción de los gastos es superior en 1.019,63 millones a la valoración de las medidas adoptadas.

Cuadro II.7.3.B. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas gastos.

(Miles de euros)

GASTOS	Cierre presupuestario 2012	Cierre presupuestario previsto 2013	Variación cuenta 413 y similares 2012	Variación cuenta 413 y similares 2013	Variación homogénea 2013/2012	Medidas a 31-12-2013
GASTOS NO FINANCIEROS sin C.III	14.071.782,86	11.451.638,73	-681.373,58	142.846,70	-1.795.923,85	-776.290,00
GASTOS CORRIENTES sin gastos financieros	12.689.164,87	10.283.911,49	-781.272,25	140.108,03	-1.483.873,11	-547.390,00
GASTOS DE CAPITAL	1.382.617,99	1.167.727,24	99.898,67	2.738,67	-312.050,75	-228.900,00

AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio ajustes negativos de contabilidad nacional por importe de 0,9 millones, lo que implica una variación respecto a los computados al cierre de 2012 de 761,46 millones. Sin tener en cuenta el ajuste derivado de la cuenta 413, cuyo efecto incluimos en el análisis presupuestario anterior, los ajustes registrados serían positivos por 149,1 millones de euros y la variación respecto a 2012 sería de 50,56 millones de euros.

Cuadro II.7.3.3. Previsión de cierre. Ajustes de contabilidad nacional.*(Miles de euros)*

CONCEPTOS	Cierre 2012 <i>(datos provisionales)</i>	Cierre 2013 <i>(previsión PEF)</i>
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-4.370.561,31	-1.562.459,99
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	344.000,00	221.580,00
Cuenta 413/409 u otras similares	662.015,49	-150.000,00
Recaudación incierta	-160.000,00	-100.000,00
Aportaciones de capital	-963.000,00	-176.284,67
Otras unidades consideradas AAPP	2.201.000,00	-150.000,00
Inejecución		
Intereses devengados	1.000,00	
Reasignación de operaciones		
Transferencias del Estado	-151.000,00	50.000,00
Transferencias de la UE	-68.000,00	
Otros Ajustes	-1.105.454,18	303.807,92
Total ajustes Contabilidad Nacional	760.561,31	-896,75
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-3.610.000,00	-1.563.356,74

Respecto a estos ajustes de contabilidad nacional podemos destacar:

- Los ajustes computados en 2012 en Aportaciones de capital y Otras unidades consideradas AAPP vienen determinados en gran parte por el efecto del mecanismo de pago a proveedores puesto en marcha en dicho ejercicio. En “Otras unidades consideradas AAPP”, la Comunidad indica que el ajuste se ha estimado en -150 millones para 2013 proyectando las cifras que la IGAE registra por este ajuste en el primer semestre.
- No se computa ajuste alguno derivado de transferencias de la Unión Europea, si bien, en 2012, se registró un ajuste negativo por este concepto de 68 millones. Esta falta de ajuste no parece consistente con el hecho de que este año se cierra el Marco Operativo actual y por tanto puede producirse un incremento importante de los

gastos a financiar con estos fondos sin que las certificaciones pertinentes se puedan tramitar en su totalidad en el ejercicio, lo que podría dar lugar a un ajuste negativo no previsto por la Comunidad.

- Se prevé un ajuste positivo por transferencias del Estado de 50 millones cuando a 30 de junio el ajuste computado ha sido negativo, de 120 millones. El ajuste por este concepto en 2012 fue negativo por importe de 151 millones.
- La cifra estimada por la comunidad al cierre de 2013 por “otros Ajustes” se ha calculado anualizando el importe computado en este concepto por la IGAE en el 1º y 2º trimestre del año.

VALORACIÓN FINAL.

La Comunitat Valenciana tiene que reducir en 2.047,39 millones la necesidad de financiación alcanzada al cierre de 2012 para poder cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para 2013.

En términos presupuestarios y una vez depurado el efecto de la cuenta 413, la reducción del déficit presupuestario previsto por la comunidad respecto a 2012 se estima en 2.003,04 millones.

A esta reducción habría que añadir la que se deriva de los ajustes de contabilidad nacional distintos de la cuenta 413, que varían en 50,56 millones.

De acuerdo con la previsión de cierre de la Comunidad, la consideración conjunta de la variación presupuestaria y de los ajustes de contabilidad nacional daría como resultado una minoración de 2.053,6 millones en la necesidad de financiación que permitiría el cumplimiento del objetivo en 2013.

La Comunidad ha previsto que, al cierre del ejercicio, se habrán ejecutado medidas de gasto por 991,29 millones (776,29 millones una vez incorporado el efecto negativo de la supresión de la paga extra en 2012), y medidas de ingreso por 668,33 millones (en las cuales se incluye la enajenación de activos por importe de 300 millones), por lo que el impacto final esperado es de 1.444,62 millones.

De la previsión de ejecución presupuestaria al cierre realizada por la Comunidad se observa lo siguiente:

- Se espera un aumento en los ingresos presupuestarios no financieros de 477,46 millones de euros, que sería de 438,65 millones descontando la variación de los

recursos del sistema. Este importe es inferior a los 668,32 millones en los que se valoran las medidas adoptadas. Eliminando el efecto de las medidas que previsiblemente no se van a ejecutar, el escenario de cierre muestra un aumento de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema de 138,65 millones, sobre unas medidas valoradas en 368,33 millones de euros

- Se prevé que disminuyan los gastos presupuestarios no financieros en 2.330,64 millones, si bien una vez depurado el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias, la minoración esperada de los gastos sería de 1.525,58 millones. De dicha reducción, 776,29 millones se derivarían de las medidas adoptadas.

II.7.4. CONCLUSIONES.

La no ejecución hasta la fecha de los ingresos esperados por la enajenación de activos genera incertidumbre sobre su realización. A ello habría que añadir la posible desviación en el escenario de gastos, dado que la reducción prevista no está soportada en medidas suficientes que garanticen su realización, y/o en los ajustes de contabilidad nacional estimados.

De acuerdo con lo anterior, a pesar de que el ahorro adicional que puede derivarse del Acuerdo del Consell de 2 de agosto no ha sido valorado por la Comunidad, la información facilitada en el PEF y la ejecución presupuestaria puesta de manifiesto hasta la fecha, permite concluir que ha habido desviación en la aplicación de las medidas y que las ejecutadas hasta la fecha, junto con la previsión de cierre derivada de ellas, resultan insuficientes para cumplir con el objetivo de estabilidad fijado para la Comunitat Valenciana

En aplicación del artículo **24.3 de Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas requerirá a la Comunidad para que justifique dicha desviación, aplique las medidas previstas o, en su caso, incluya otras nuevas que garanticen el cumplimiento del objetivo de estabilidad.